



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 180B**

**Sesión:** MATUTINA PERMANENTE

**Fecha:** 17 DE FEBRERO DE 2000

**SUMARIO:**

**CAPITULOS:**

I.- Reinstalación de la sesión.  
Proyecto de Resolución en solidaridad con el licenciado Rafael Cuesta Caputti y periodismo ecuatoriano, propuesto por el diputado Xavier Neira Menéndez.

II.- Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Control del Gasto Electoral y Propaganda.

Comisión General para recibir a los representantes de la Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos, FEINE.

III.- Clausura de la sesión.

%%



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No. 180B**

**Sesión:** MATUTINA PERMANENTE

**Fecha:** 17 DE FEBRERO DE 2000

**INDICE:**

<b>CAPITULOS:</b>	<b>PAGINAS:</b>
I.- Reinstalación de la sesión.	4
INTERVENCIONES:	
H. NEIRA MENENDEZ	4
H. PAEZ ZUMARRAGA	6
H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN	7
H. FALQUEZ BATALLAS	10
H. DOTTI ALMEIDA	10
H. BAQUERIZO ADUM	19
II.- Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Control del Gasto Electoral y Propaganda.	11
INTERVENCIONES:	
H. VEGA CONEJO	12, 19
H. LUCERO BOLAÑOS	13, 32, 35, 36, 49, 58, 61, 67, 73
H. MORENO ROMERO	13
H. CAMPOSANO NUÑEZ	14, 43
H. RIVERA MOLINA	18, 30, 32, 37, 38, 42, 44, 45, 46, 52, 53, 54, 55, 59, 61, 62, 65, 67,



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. 180B

**Sesión:** MATUTINA PERMANENTE

**Fecha:** 17 DE FEBRERO DE 2000

## INDICE:

### CAPITULOS:

### PAGINAS:

H. GOMEZ ORDEÑANA	69, 70, 78
H. QUEVEDO MONTERO	31, 41
H. AREVALO BARZALLO	31, 36, 38, 60, 64, 78
H. NEIRA MENENDEZ	32, 69
H. PROAÑO MAYA	34
H. ARGUDO PESANTEZ	36, 49
H. RUIZ ALBAN	37
H. ALVEAR ICAZA	40, 55, 57, 75
H. SICOURET OLVERA	43
H. NOBOA NARVAEZ	48
H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO	49, 69
H. CORDERO ACOSTA	64, 65, 69
H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN	72, 73
	76, 77

Comisión General para recibir a los representantes de la Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos, FEINE.

20

### INTERVENCIONES:

SR. MARCO MURILLO

Presidente de la FEINE

20

ING. GOMEZ

Vicepresidente de la FEINE.

25



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** 180B

**Sesión:** MATUTINA PERMANENTE

**Fecha:** 17 DE FEBRERO DE 2000

**INDICE:**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

III.- Clausura de la sesión.

80



%%

ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección de su Presidente titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se reinstala la sesión matutina permanente, siendo las diez horas veinte minutos. -----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

ADUM LIPARI MIRELLA	DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
ALARCON CLAVIJO RAMON	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DURAN BALLEEN CORDOVEZ SIXTO
ALVEAR ICAZA JOSE	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
AREVALO BARZALLO KAISER	FARFAN INTRIAGO MARCELO
ARGUDO PESANTEZ JOHN	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	GARCIA CEDEÑO FELIX
AZUERO RODAS ELISEO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GONZABAY PEREZ HEINERT
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
BARBERAN ELIAS	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
BECERRA CUESTA ABELARDO	GORDILLO CORDOVA REGINA
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GUAYCHA GUAYCHA BOLIVAR
BUCARAM ORTIZ ELSA	HARO PAEZ GUILLERMO
CALDERON PRIETO CECILIA	HIDALGO BIFARINI ESTUARDO
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	HURTADO LARREA RAUL
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	KURE MONTES CARLOS
CAMPAÑA ROBERTO	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	LEON ROMERO JAIME
CELI SARMIENTO FRANCISCO	LOOR CEDEÑO OTON
COELLO IZQUIERDO JAIME	LOPEZ SAUD IVAN
CORDERO ACOSTA JOSE	LOZANO CHAVEZ WILSON
DAVILA EGUEZ RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

LLANES SUAREZ HENRY	RIVERA MOLINA RAMIRO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
MALLEA OLVERA CONCHA	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	RON KLEVER ESTANISLAO
MARCIAL ROJAS RIGAIL	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MARUN RODRIGUEZ JORGE	RUIZ ALBAN GABRIEL
MAUGE MOSQUERA RENE	SAA BERNSTEIN JOSE
MENDOZA GUILLEN TITO	SALAZAR HECTOR ANIBAL
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SANCHO SANCHO RAFAEL
MORENO AGUI RUTH	SAUD SAUD CARLOS
MORENO ROMERO HUGO	SERRANO AGUILAR EDUARDO
NEIRA MENENDEZ XAVIER	SERRANO BATALLAS FULTON
NIETO VASQUEZ ANIBAL	SERRANO VALLADARES ALFREDO
NOBOA NARVAEZ JULIO	SICOURET OLVERA VICTOR
OBANDO CADENA ELSA MARIANA	TALAHUA PAUCAR LUIS
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	TORRES TORRES CARLOS
OJEDA DE VACA GLADYS	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
ORTIZ CRESPO XIMENA	UGARTE GUZMAN BLANCA
PACHECO GARATE EDUARDO	URIBE LOPEZ FANNY
PACHECO PINOS OSWALDO	VACA GARCIA GILBERTO
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VARGAS FERNANDO
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VASCONEZ SURATY JORGE
PATIÑO ARTURO	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
PAZOS NAVARRO ERNESTO	VEGA CONEJO NINA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VELA PUGA ALEXANDRA
PEREZ INTRIAGO ALVARO	VERA RODAS ROLANDO
POSSO SALGADO ANTONIO	VILLACRESES COLMONT LUIS
PROAÑO MAYA MARCO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
QUEVEDO MONTERO HUGO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
RIVAS PAZMIÑO RAUL	



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por disposición del señor Presidente, tomo lista para constatar el quórum. Honorables: Mirella



Adum. Alejandro Aguayo. Ramón Alarcón. Vicente Albornoz. Blasco Eugenio Alvarado. José Enrique Alvear. Raúl Andrade. Ronald Andrade. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. John Argudo. Germán Astudillo. José Azar. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Roberto Campaña. Hermel Campos. Enrique Camposano. Juan Cantos. Alfredo Castro. Francisco Celi. José Cordero Acosta, presente. Juan Cordero Iñiguez. Jaime Coello. Rafael Dávila, presente. Pascual Del Cioppo. Marcelo Dotti. Sixto Durán Ballén. Joaquín Estrella. Marcelo Farfán. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez, presente. Heinert Gonzabay, presente. Carlos González. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Bolívar Guaycha. Guillermo Haro. Estuardo Hidalgo. Raúl Hurtado. Carlos Kure. Guillermo Landázuri. Jaime León Romero. Otón Loor, presente. Raúl Iván López Saúd. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero. Henry Llanes. Franklin Macías. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno, presente. Marcial Rigail. Jorge Marún. René Maugé. Voltaire Medina. Tito Nilton Mendoza. Oswaldo Molestina. Jorge Montero. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno. Xavier Neira. Aníbal Nieto. Nina Pacari. Julio Noboa. Elsa Mariana Obando. Elizabeth Ochoa. Gladys Ojeda. Ximena Ortiz Crespo, presente. Eduardo Pacheco. Oswaldo Pacheco. Arturo Patiño, presente. Reinaldo Páez. Juan Palma. Carlos Palacios, presente. Ernesto Pazos, presente. Miguel Pérez. Alvaro Pérez. Antonio Posso. Marco Proaño. Hugo Quevedo Montero. Raúl Rivas, presente. Ramiro Rivera. Roberto Rodríguez. Iván Rodríguez. León Roldós. Kléver Estanislao Ron. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz Albán. José Lorenzo Saá, presente. Héctor Aníbal Salazar, presente. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho, presente. Franklin San Martín. Carlos Saúd Saúd. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano. Alfredo Serrano. Víctor Hugo Sicouret. Luis Talahua. Carlos Torres. Simón Ubilla. Blanca Ugarte. Fanny Uribe. Gilberto Vaca. Anunzziatta Valdez. Clemente Vásquez. Alexandra Vela. Rolando Vera. Luis Villacreses Colmont. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri Jiménez.

Reynaldo Yanchapaxi. Secretaría General constata el ingreso posterior de los siguientes diputados: Eliseo Azuero, Dalton Bacigalupo, Germán Astudillo, Carlos Kure, Antonio Posso, Bolívar Guaycha, Reinaldo Páez, Luis Villacreses, Aníbal Nieto, Oswaldo Rossi, Nina Pacari, Roberto Campaña, Marcelo Dotti, Elizabeth Ochoa, Alfredo Castro, Oswaldo Pacheco, Enrique Camposano, Elsa Bucaram Ortiz, José Cordero, Juan Cantos, Xavier Niera, Gladys Ojeda, Raúl Rivas, Fernando Vargas, Leopoldo Baquerizo, Joaquín Estrella, Fernando Rosero, Elsa Mariana Obando, Ramón Alarcón, Iván Rodríguez. Anunzziatta Valdez, Estuardo Hidalgo, Káiser Arévalo, Simón Ubilla, Jorge Manuel Marún, Blasco Eugenio Alvarado, Franklin San Martín. Carlos Torres, Miguel Pérez, Wilfrido Lucero, Marcial Rigail, Sixto Durán Ballén, Fanny Uribe, Bolívar Sánchez, Marcelo Farfán, Hugo Moreno, Gilberto Talahua, Juan Palma, Mirella Adum, Oswaldo Molestina, Susana González, Henry Llanes, Kléver Ron, Hugo Quevedo. Señor Presidente, con usted, se encuentran en la sala setenta y un honorables diputados. Con el ingreso del honorable Elías Barragán y Ramiro Rivera, setenta y tres diputados. -----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, tenemos el quórum reglamentario, se reinstala la sesión permanente. Honorable Xavier Neira. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Brevemente, para condenar el acto repudiable, acto terrorista ocurrido el día de ayer, en Guayaquil del que fue víctima el señor licenciado Rafael Cuesta, Director General de Noticias de Canal 10, ex-legislador del Congreso Nacional, persona que recibió un sobre con un cassette, con una bomba explosiva. Este hecho no tiene parangón en la historia del país y es un atentado contra la libertad de prensa, en la persona de un comunicador cuya amplia trayectoria es conocida por el país y conocida en este Congreso Nacional. Yo quiero proponer, señor Presidente, un proyecto de Resolución, que pido que por Secretaría se



dé lectura, con el propósito de que este Congreso se solidarice con el licenciado Rafael Cuesta, con el medio informativo para el que trabaja y también se solidarice con algunos señores comunicadores sociales, que han sido amenazados en las últimas horas con llamadas telefónicas, con sobres anónimos y con hechos sospechosos, que amenazan con degenerar en una escalada terrorista que siembra el caos y la incertidumbre en el país. Creo que el Ecuador tiene ya suficientes problemas como para permitir la instauración del terror en el país y a nosotros como diputados, especialmente en el caso de Cuesta tratándose de un ex-legislador y de un comunicador social, nos corresponde hacernos eco de la indignación ciudadana y de demandar de las autoridades que aceleren las investigaciones para determinar a los autores intelectuales y materiales, a los cómplices y a los encubridores de este hecho repudiable que nos avergüenza como sociedad y que afecta a un medio de comunicación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor, señor Secretaría, sírvase leer el proyecto de Resolución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional. Considerando: Que es deber del Honorable Congreso Nacional velar por la seguridad ciudadana y por los derechos de las personas como premisa fundamental que posibilite la convivencia pacífica de la colectividad; Que no se puede soslayar que actitudes extremistas tengan asidero en los actuales momentos en el país, porque apuntan a generar el caos y la incertidumbre nacional; Que es imperativo en los actuales momentos procurar la unidad de los ecuatorianos, que nos permita salir de la crisis más severa de la historia republicana; Que el periodismo nacional y específicamente el Director General del noticiario de TC Televisión, licenciado Rafael Cuesta Caputti, ha sido víctima de mecanismos protervos, al atentar contra su integridad física en su calidad de comunicador social. En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, Resuelve: Solidarizarse con el licenciado Rafael Cuesta Caputti, con su digna familia y

con el periodismo ecuatoriano, por este hecho que contradice las normas elementales de la democracia y del libre pensamiento y libertad de expresión en el país, haciendo extensiva esta solidaridad a varios comunicadores que han recibido amenazas. Condenar en forma enérgica este infausto suceso y solicitar a los organismos competentes, aceleren las investigaciones, con el fin de descubrir a los autores intelectuales y materiales, cómplices y encubridores de este hecho terrorista que no tiene parangón en la historia de nuestro país. Renovar su compromiso con el periodismo nacional y los medios de comunicación del país, en su propósito de orientar, educar y contribuir al fortalecimiento al sistema democrático". Hasta aquí el proyecto de Resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Reinaldo Páez. -----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Señor Presidente, honorables legisladores: El terrorismo debe ser desechado en nuestra patria, venga de donde viniere. Estos primeros ataques desconocidos en el Ecuador, merecen el rechazo de todos y cada uno de los legisladores, tenemos que hacer cualquier esfuerzo para que estas actuaciones que van contra la humanidad, que van contra el derecho de expresión, que van contra la libertad de publicación, de prensa, sean desechados del país. Quiero solidarizarme con la petición del honorable Xavier Neira, pero quiero solidarizarme y pedir también la solidaridad contra otro hecho también de terrorismo que acaba de acontecer en el hospital Teodoro Carbo de Guayaquil, 60 personas armadas han atacado a los trabajadores, a los médicos del hospital Teodoro Maldonado Carbo del Seguro Social Ecuatoriano, han producido heridas en médicos y trabajadores, por el mero hecho de protestar por una gestión que ha llevado a la ruina del Seguro Social Ecuatoriano. Estos asaltantes han sido contratados por la Dirección General del Seguro Social Ecuatoriano, por consiguiente, es necesario también que el Congreso proteste contra este acto de terrorismo, nuestra solidaridad total a la resolución planteada por el honorable Neira, pero quisiéramos también que una resolución

similar, con considerandos de respaldo a los médicos y a los trabajadores del Seguro Social de Guayaquil, con rechazo a los administradores del Seguro, que han ocasionado este ataque cobarde y aleve, sea también aprobado por el Congreso Nacional. Muchísimas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, hoy día se cumple un año, un aniversario de la muerte del honorable Jaime Hurtado, creo que debemos, les pido que tengamos un minuto de silencio, al igual que por la muerte del tío del honorable Dotti, el coronel Almeida Urrutia, quien también falleció el día domingo y al honorable Dotti que reciba nuestro más sentido pésame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente, voy a ser muy corto en mi intervención. Primero quiero expresar la solidaridad pública a quien fuera compañero en el Congreso Nacional, período legislativo 94-96, en calidad de diputado, me refiero a Rafael Cuesta, que actuamos aquí en el Congreso Nacional, conjuntamente y contribuyendo aunque sea de diversa perspectiva óptica a la solución de los problemas que aquejaban en ese entonces, mi solidaridad a él, a su familia y por supuesto al medio de comunicación al cual estaba prestando sus servicios. Estoy totalmente de acuerdo en ese proyecto de Resolución que ha sido presentado por el diputado Xavier Neira. De igual manera mi solidaridad con nuestro colega diputado Marcelo Dotti, que por coincidencia estamos nuevamente aquí en el Congreso Nacional, también estuvimos juntos en el período 94-96, hoy volvemos a estar aquí en el Congreso y a través de él a la familia, que la tranquilidad, la conformidad que nos depara la vida a estos infaustos acontecimientos llegue muy pronto, Marcelo; y, desde luego, totalmente de acuerdo con aquellas expresiones vertidas por Reinaldo Páez, porque no puede en este país que necesita arrimar el hombro para salir adelante, que

necesita que depongamos en cierta medida algunas actitudes, que eviten profundizar la crisis moral, social, política y económica, lo que se hace es lejos de aliviar los problemas, de solucionar los problemas, ahondar los mismos, no puede ser factible que estas cosas se den, mucho más a través de una Comisión interventora tan cuestionada por el país, que tanto daño le ha hecho a los ecuatorianos y a los afiliados, y que en breves minutos luego de mi intervención voy a hacer una rueda de prensa para denunciar algunas cosas que acontecen en torno a ello, pero yo demando públicamente los correctivos y la sanción a quienes son causantes de estos atropellos. Señor Presidente, usted bien lo dijo y yo le agradezco inmensamente, que haya tomado la decisión de que el Congreso Nacional a través de un minuto de silencio, recordemos lo que hace un año en este mismo sitio, un 17 de febrero el abogado Jaime Hurtado González, diputado nacional de la república por el Movimiento Popular Democrático hacía su última intervención. Luego el Congreso tuvo que verse avocado al igual que el país, ante un hecho de dolor quizás no visto en décadas en el Ecuador, porque caía asesinado por balas de sicarios contratados por no se quién, pero que de hecho podemos tener un supuesto de que fueron balas que tenían un destino, acabar con la vida y la voz de uno de los más preclaros hombres públicos y políticos, hombre del pueblo ecuatoriano como era el abogado Jaime Hurtado González. Sería muy importante y voy a dejar para que usted tome la decisión más pertinente del caso, hubiese sido importante que este día le dediquemos un espacio, en medio de la reflexión, para evitar que a posterior se sigan cometiendo atropellos a la vida, a las vidas humanas, y lo que es peor, que se ve con la impasibilidad que algunos sectores lo muestran, el criterio de que hay que dejar en la impunidad este tipo de crímenes y acontecimientos. Decía, señor Presidente, voy a dejar a su criterio, para que de ser factible el día martes de la próxima semana, antes de iniciar nuestras labores cotidianas de legislación y fiscalización, nos demos un espacio para rendir un homenaje póstumo y al año del asesinato de Jaime Hurtado González, a través de este Parlamento, realizando de ser factible o depositando una ofrenda floral por parte



del Congreso Nacional, en el sitio del asesinato, que haya un señor diputado, el que usted estime, señor Presidente, que pueda hacer una alocución al pensamiento, a la memoria y al trabajo político y público de Jaime Hurtado González y, en medio de esto señor Presidente, como le había anticipado, le había pedido de favor a usted, que me permitan en mi condición de miembro de la Comisión Especial de Investigación del asesinato de Jaime Hurtado González, de Pablo Tapia, diputado alterno y de Wellington Borja, presentar públicamente el informe de este diputado, a través de la Comisión que investiga el asesinato, al igual que lo hicimos hace meses atrás. No nos olvidemos que el Congreso Nacional decidió nombrarle al diputado Iván Rodríguez, pero en ese entonces se tomó una decisión que cada quince días de un informe a este Pleno, claro que no es factible hacer cada quince días, pero me parece que es prudente que yo entregue públicamente ante el Plenario, el informe en las mismas condiciones que lo hicimos la vez anterior. He depositado el informe a Secretaría, tal como usted me había solicitado, para que sea distribuido a los señores diputados de ser el caso, pero le ruego, señor Presidente, que para el día martes, se me permita como primer punto del Orden del Día, en medio de este acto que yo solicito se lo haga, a través suyo señor Presidente, se me permita presentar al Pleno del Congreso Nacional, dando lectura al informe que he preparado ante el seno del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación sobre el proyecto de Resolución planteado por el honorable Neira.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución presentado por el honorable Xavier Neira, en el que se condena el acto de terrorismo del que ha sido víctima el licenciado Rafael Cuesta Caputti, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias honorables diputados. Señor Presidente, votación unánime de los setenta y cuatro diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Honorable Falquez. -----

EL H. FALQUEZ BATALLAS. Respecto a lo ocurrido a Rafael, una inquietud señor Presidente, que se lo publique por la prensa y que usted disponga que una Comisión de parlamentarios le entregue este acuerdo, que el Parlamento dicta hoy, en rechazo a ese ataque cobarde, salvaje, que tiene un nombre y que no cabe discutir y, que aparte de ello conlleva también esta expresión de solidaridad hacia el periodismo ecuatoriano, al margen de ciertas circunstancias de determinados señores comunicadores hacia el Parlamento, eso habla de nuestra condición humana, de nuestra actitud de creer en el respeto a la sociedad ecuatoriana y de respeto a los estamentos más importantes del convivir nacional, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, si, mi voz también es de solidaridad para Rafael Cuesta Caputti, para el canal de televisión donde él trabaja. Pero, fundamentalmente, quiero hacer también un llamado de atención, los congresistas, los diputados tenemos que tomar carta en el asunto y de modo urgente, porque este es el segundo o tercer hecho de un evento que viene produciéndose ya en forma preocupante en el país. Hace aproximadamente 2 años un distinguido y valeroso periodista ecuatoriano, cuyo vigor para señalar las cosas, disculpen el término, sin pelos en la lengua, le ganó un atentado cobarde, me refiero amigas y amigos, a don Félix Narváez, periodista talentoso y valiente de Ecuavisa, que fue objeto ya más de un año, de un atentado cobarde y este es un segundo o tercer intento que se ejerce para tratar de callar la voz de gente valiente, de gente valerosa, de la cual en este país y en la prensa hay muy pocas, señor Presidente. Quiero suscitar, estimular a una actitud de los legisladores en defensa de la comunicación social y la libertad de prensa para parar esto que podría convertirse en una cadena de represiones cobardes, ilegítimas y repugnantes, señor Presidente. Muchísimas gracias. -----



- II -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Falquez, acojo con entusiasmo su iniciativa, me permitiría solicitarles a los diputados: Marún, Molestina, Neira proponente de la Resolución, junto con la diputada Anunzziata Valdez, para que visiten y entreguen personalmente esta Resolución al periodista Cuesta. Señor Secretario, someta a reconsideración de la reconsideración, el artículo 3 que fuera planteado ayer por el honorable Bucaram. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de reconsideración de la reconsideración, propuesta por el honorable Adolfo Bucaram, respecto al artículo 3 del proyecto de ley en debate. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración de la reconsideración, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias honorables diputados. Señor Presidente, diecisiete honorables diputados de ochenta presentes, apoyan la moción de reconsideración de la reconsideración del artículo 3. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Someta a votación la reconsideración planteada por el honorable Rodríguez, al último inciso no aprobado, del artículo 19. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de reconsideración a la negativa de añadir un numeral al artículo 19, moción propuesta por el honorable Edgar Iván Rodríguez. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente de ochenta diputados presentes en la sala, veintitrés apoyan la moción de reconsideración propuesta por el honorable Iván Rodríguez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Señor Secretario, en qué artículo estamos por favor, en qué estado estamos en el análisis de la ley. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, nos encontramos

debatiendo el artículo 21 del proyecto de ley y han sido aprobados 10 artículos no observados, 19 de los observados, debiendo el Congreso pronunciarse respecto a los 38 artículos restantes y los Considerandos. Se encuentra debatiendo el Congreso, el artículo 21. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Nina Pacari, estamos en el artículo 21. -----

LA H. VEGA CONEJO. Sí, justamente ayer había propuesto en relación al artículo 21, dos aspectos. El uno, que tiene que ver con la ampliación al inciso cuarto de este artículo; y, otro que inmediatamente del artículo 21 se pudiera agregar un nuevo artículo y sería importante señor Presidente, que se le dé un tratamiento para la discusión en esos dos, por separado. Por tanto en esta ocasión me voy a referir únicamente a la propuesta que tengo en relación al inciso cuarto del referido artículo. Se plantea, señor Presidente, si me permite dar lectura al inciso que señala lo siguiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Pacari. -----

LA H. VEGA CONEJO. "Prohíbese en forma expresa, a todo organismo o entidad pública, funcionario, empleado o servidor público, la utilización de los recursos y bienes públicos, al igual que promocionar sus nombres o partidos en la obra o proyectos a su cargo". Y eso está bien, es en términos generales el hecho de prohibir que haya promoción respecto de los nombres en las obras y en la gestión que se lleva adelante desde el Gobierno Nacional o desde los organismos seccionales y esto es tanto para las autoridades así como también en el uso de los bienes, respecto de lo empleados en general. Estamos de acuerdo con esta propuesta. Pero si nos preocupa, cuando está considerada también la reelección, más todavía, que en época de campaña, no solo que se va a seguir haciendo promoción de las obras, aunque no esté el nombre, aunque no esté el nombre de la autoridad o el nombre del partido, va a seguir promocionándose. Entonces, la propuesta es ampliarle un poco más en el sentido

de qué, que en la época de campaña electoral, no haya ni siquiera la promoción de las obras, como tal, porque eso es fundamental y si se va a dar y está previsto en la Constitución Política, la reelección, es fundamental que la norma pueda ampliarse en ese sentido. La primera cuestión que ya está reflejada en la propuesta de ley, es permanente para que no se incluya los nombres, ni de la persona, ni del partido político, cuando se promociona la obra o la gestión. Pero yo me refiero la ampliación, al hecho de que en época de campaña ni siquiera se lleve adelante la promoción de la obra o de la gestión. Es muy concreta la petición, señor Presidente, que espero que la sala pudiera aprobar esta incorporación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, mis observaciones son simplemente de redacción y muy puntuales: En el segundo inciso, hay confusión en la redacción, que se elimine la expresión "en el caso", para que quede "igualmente prohíbese la aceptación de aportaciones que provengan de personas jurídicas extranjeras y de las personas naturales o jurídicas nacionales que tengan contratos con el Estado". Luego abajo, en este mismo inciso, "se exceptúan las concesiones de frecuencias otorgadas en favor de los medios de comunicación social". este momento dice: "excepto las concesiones" y hay un punto que está mal colocado. Y luego abajo en el penúltimo inciso dice: "Prohíbese en forma expresa", que se elimine esto de "en forma expresa" porque si ya estamos prohibiéndole por escrito, ya es expreso. Eso no más, señor Presidente, para que la Secretaría recoja esa observación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Hugo Moreno. -----

EL H. MORENO ROMERO. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: En el inciso dos del artículo 21, es importante añadir en la parte final que dice: "Excepto las concesiones de frecuencias otorgadas a favor de los medios de comunicación social". Aquí hay que establecer frecuencias

de radio y televisión. Y también, en el siguiente inciso cuando se habla de que se prohíbe aceptar aportaciones de las personas naturales o jurídicas que mantengan litigios judiciales pendientes con el Estado, también se debe indicar que mantengan contratos pendientes con el Estado. Y en el inciso cuarto, estoy de acuerdo con lo que ha planteado la diputada Nina Pacari. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables colegas, quisiera pedirles, que en las observaciones sobre redacción en los artículos que no afectan al contenido, al fondo del artículo, no tengamos intervenciones, sino que se las presente a Secretaría, para que cuando se redacte el texto final, estas sean tomadas en cuenta, para poder acelerar el proceso. ¿Les parece bien, honorables diputados? Gracias, honorables diputados. Vamos a recibir en Comisión General a la directiva de la FEINE, Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos, que están en este momento en el patio del Congreso, mientras tanto hasta que lleguen los dirigentes, seguiremos debatiendo. Punto de orden, honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Señor Presidente, no vamos a estar aquí sentados, escuchando insultos de nadie. Entonces, yo creo que si hay que recomendarles. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Camposano, van a ingresar solo 20 dirigentes y estoy seguro que van a guardar la compostura. Honorables legisladores, estamos hablando de dirigentes indígenas, responsables y respetuosos. Honorable Camposano, le rogaría que contribuya al buen orden de la sesión. Honorable Leopoldo Baquerizo. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Señor Presidente, creo que pasó el momento, yo quería hablar tratándose de un compañero, el caso Rafael Cuesta, si usted me lo permite, mencionaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, honorable. -----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Señor Presidente, en lo particular,



como amigo, compañero, como ser humano y como comunicador social, yo creo que lo que pasó y aconteció, es terrible. Felicito al honorable Neira por haber propuesto algo que tremendamente será un respaldo para Rafael y para el medio de comunicación TC Televisión. Pero aquí he escuchado a muchos honorables diputados, que esto es un terrorismo que atenta contra la libertad de expresión y de comunicación. Quisiera recordar, señor Presidente y honorables legisladores y con todo el respeto y las consideraciones, que yo aquí en el año 98, cuando se debatió el Código de Etica, hablé de la libertad de expresión. El terrorismo también es sicológico, el terrorismo sicológico está aquí dentro del Pleno del Congreso, que veta el derecho a la libertad de expresión de pensamiento, en ese artículo 23. Aquí, en esta casa, y aún ratificado en contra de la libertad de expresión por el propio Tribunal Constitucional y solamente una persona, un solo diputado me respaldó en ese mal de inconstitucionalidad, que en paz descansa, don Germánico Salgado. Hay muchas formas de hacer terrorismo, lo que aconteció ayer con Rafael Cuesta, ha acontecido aquí en el Pleno del Congreso, con ese artículo 23 del Código de Etica que no deja pensar ni actuar por sí mismo, en base a la propia conciencia, pensamiento o sentimiento, libertad de expresión, de comunicación, etcétera. Llamo a la reflexión, porque muchos honorables legisladores se me acercaron en el 98 y en el 99 cuando estaba presentada la demanda, pero la mayoría de ellos, solamente quedaron en discursos, en literatura, pero no tuvieron el valor de poner su firma y respaldar. Lamentablemente es un Estado paralelo del terrorismo sicológico, de no dejarnos hablar aquí y tener que estar sometidos muchos de los diputados, a los jefes de bloques o a los bloque de partido. Señor Presidente, no voy a extenderme por consideraciones a los distinguidos caballeros que han llegado. Simplemente rechazo como comunicador social, como amigo, como compañero, actos de esta naturaleza que no hacen otra cosa que desdejar de la seguridad y de la constitucionalidad de la libertad de expresión y comunicación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, nos instalamos en Comisión General, para recibir a los dirigentes de la Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos. Le damos la bienvenida a los señores dirigentes de la FEINE. Van a intervenir los señores Marco Murillo y Luis Gómez. Señor Murillo, por favor, si pudiera pasar al podium. -----

EL CONGRESO SE INSTALA EN COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA FEINE, FEDERACION ECUATORIANA DE INDIGENAS EVANGELICOS. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR MARCO MURILLO, REPRESENTANTE DE LA FEINE, FEDERACION ECUATORIANA DE INDIGENAS EVANGELICOS. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores Directivos del Congreso Nacional, señores Parlamentarios, señoras y señores presentes: Reciban un cordial saludo, en el amanecer de un nuevo milenio de la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador. Quiero solicitar, al señor Presidente del Congreso. Hemos venido desde las 17 organizaciones provinciales de todo el país, hemos venido con una situación, con un trabajo específico para acá. Pero creemos que es una instancia del pueblo, por lo tanto, voy a rogar a su sensibilidad, que tenemos un poco de espacio acá arriba, dónde los compañeros quieren pasar. Quiero solicitar, al señor Presidente del Honorable Congreso Nacional y por medio de ustedes, señores diputados, que se permita, por favor, ingresar a las barras altas a nuestros compañeros que han venido del Oriente y de la amazonía, sabiendo que este es un espacio del pueblo. En ese sentido, señor Presidente, antes de continuar, quisiera solicitar su autorización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Murillo ¿Tengo su garantía de que los señores que van a entrar a las barras altas: Primero, van a respetar a los señores diputados. Segundo, no van a interrumpir sus intervenciones; y, tercero, cuando hayan ustedes concluido sus intervenciones, se retirarán tranquilamente? -----



EL SEÑOR MARCO MURILLO. Nosotros nos comprometemos a esa situación. Hemos venido en situación de paz, de unidad, de solidaridad del pueblo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si es así, entonces que se abra la barra alta y que pasen los señores. -----

EL SEÑOR MARCO MURILLO. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procedan a dar cabida, que abran la puerta y que pasen los señores. Si fuera tan amable, tome asiento, hasta que estén llenas las barras, vamos a proceder a seguir debatiendo la ley. Reinstalamos la sesión permanente y seguimos analizando el artículo 21. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre el artículo 21, con las modificaciones que han sido planteadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESION PERMANENTE. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo 21 de la Comisión, con las modificaciones de redacción que han sido aceptadas, se servirán levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Son modificaciones de redacción, honorables legisladores. Sírvase leer el artículo nuevamente, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 21. "Contribuciones y aportes prohibidos. Prohíbese la recepción de aportes, contribuciones o entrega de cualquier tipo de recursos de origen ilícito, tales como los provenientes de operaciones o recursos originados en el narcotráfico o cualquier tipo de actividad, operación y organización prohibida por la Ley. Igualmente prohíbese la aceptación de aportaciones que provengan de personas jurídicas extranjeras y de las personas naturales o jurídicas nacionales, que tengan contratos con el Estado, siempre y cuando el contrato haya sido celebrado para la ejecución

de una obra pública, la prestación de servicios públicos o la explotación de recursos naturales, mediante concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual. Exceptuando las concesiones de frecuencias otorgadas a favor de los medios de comunicación social. Prohíbese aportar a los representantes legales o apoderados, así como a los socios o accionistas que representen más del 50% del capital social de una compañía a la fecha de la convocatoria a elecciones. De la misma manera, quedan prohibidos en aceptar aportaciones de las personas naturales o jurídicas que mantengan contratos y litigios judiciales pendientes con el Estado, por efecto de dichas contrataciones. Prohíbese a todo organismo o entidad pública, funcionario, empleado o servidor público, la utilización de los recursos y bienes públicos, al igual que promocionar sus nombres o partidos en la obra o proyectos a su cargo. Quien infringiere esta disposición será sancionado con la revocatoria del mandato o destitución del cargo, según el caso, sin perjuicio de las acciones que el caso amerite, conforme lo determina el Código Penal. Concédese acción pública para denunciar las violaciones de esta norma ante el Tribunal Supremo Electoral, la Comisión de Control Cívico de la Corrupción y, además, ante la Contraloría General del Estado, en caso de que también entrañaren desvío o mal uso de recursos públicos y ante los jueces competentes, si implicare la comisión de un delito". Hasta ahí el texto del artículo 21, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A parte de las observaciones que se han hecho, hay otras observaciones escritas al artículo 21. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se informó que la honorable Nina Pacari, presentó observaciones escritas a este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera, sobre el artículo 21. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, lo formulado por el

diputado Lucero y Hugo Moreno es totalmente pertinente. Quiero simplemente precisar a la legisladora Nina Pacari, que el planteamiento de ella está ya contenido en el artículo 62 del proyecto. De tal manera que no conviene mezclarlo con el artículo 21. El artículo 62 dice: "Se prohíbe expresamente -con su venia, señor Presidente- la promoción con nombres de funcionarios o partidos políticos en toda obra pública o ejecución de proyectos que efectúe toda institución pública, gobierno central, seccional o en cualquier tiempo". De tal manera que esa propuesta ya está recogida en un artículo por separado, y entonces considero que deberíamos dar paso al informe de la Comisión, con las enmiendas sugeridas por el diputado Lucero y Hugo Moreno, que perfeccionan de mejor manera el contenido del artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pacari. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Tanto el artículo 21, como el 62, tienen que ver a la propaganda permanente o a la promoción permanente que se debe hacer sobre las obras y las gestiones, en las cuales estén los nombres, ni de las personas, ni de los partidos políticos, y eso tiene su razón de ser, porque las obras se lo hacen con los recursos del Estado y no con recursos, ni de los partidos políticos, ni con los recursos de las personas. Pero eso es general. Mi propuesta tiene que ver un poco más allá, tiene que ver en el sentido de que, en época de campaña electoral, ni siquiera se haga promoción de las obras, ni de la gestión, más todavía cuando hay niveles, está reconocida en la Constitución Política la reelección para las autoridades, entonces es una diferenciación tanto de lo que contiene en el artículo 21, como en el artículo 62. De ahí que apelaría, al señor Presidente de la Comisión, para que aceptara este agregado, en el sentido, con la redacción, si me permite, señor Presidente, dar lectura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

LA H. VEGA CONEJO. ...diría lo siguiente: "Durante el tiempo

de la campaña electoral, no podrá realizarse promoción de obras o gestión del Gobierno Nacional o gobiernos seccionales". Es decir, no se limita solamente a que no se ponga nombres de las personas, ni de los partidos políticos, sino que en campaña electoral ni siquiera se haga la promoción de las obras, porque es una forma de hacer campaña. Solamente eso, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, suspendo el debate sobre este artículo y sobre la Ley. Reinstalo la Comisión General y le pediría al señor Marco Murillo, que por favor tome el podium para dirigirse al Pleno del Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA COMISION GENERAL. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR MARCO MURILLO, REPRESENTANTE DE LA FEINE. Señor Presidente del Congreso Nacional, ya que ha dado paso, agradecemos su gentileza, pero queremos que la representante del pueblo indígena, acompañe dentro de la mesa directiva para nosotros poder dirigirnos, la honorable Nina Pacari Vega. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctora Nina Pacari Vega. -----

EL SEÑOR MARCO MURILLO. Respetable público: En el amanecer, en la época del amanecer y anochecer de un nuevo milenio. En el espacio de nacimiento de grandes ideales, en representación de la Confederación de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador, que es una organización de desarrollo integral, me permito expresar mi saludo a todos los distinguidos diputados del país. También en este día histórico de nuestra organización, permito proclamar ante los gobernantes de nuestro país y el mundo, que los quichuas y los indígenas, somos la fuerza del cambio, somos la neuronas de la creatividad, somos la reserva moral, somos la venida de la prosperidad, somos las voces que cantamos el himno de la esperanza para un pueblo en agonía de desesperación. Definitivamente somos como una estrella de Belén, que alumbra a nuestras culturas y al Ecuador, en el amanecer del nuevo



milenio. Ustedes se preguntarán ¿Por qué los evangélicos de los Andes son la alternativa de la solución para el país? Simplemente porque el pueblo olvidado y maltratado por el Estado y sus gobernantes, la Biblia afirma que "Te pondrá Jehová por cabeza y no por cola, si obedecieres los mandamientos de Jehová tu Dios y deleítate y reafirma que todo cambia, todo lo minimizado será valorado y desarrollado". Todos nosotros somos amautas, herederos de la vida sacralizada. De la historia oral de los sabios entre los sabios; de los cuatro suyos, del salto del venado, de las alas del cóndor y sobre todo, somos millones de Moisés para trazar una visión y construir un pueblo futurista y una civilización de amor. Como tales y por todo lo expuesto queremos realizar algunos planteamientos al Honorable Congreso Nacional, sabiendo que las leyes deben ser desde el pueblo, para el pueblo, las leyes deben ser en favor de los 12 millones de ecuatorianos, pensamos que somos instrumentos de desarrollo global del país, especialmente, deben ser justas para que exista la paz. Por ello, los pueblos indígenas evangélicos del Ecuador, solicitan el tratamiento y aprobación de las siguientes leyes: 1. En el Ecuador, en las últimas décadas, se encuentra en un proceso acelerado de empobrecimiento debido a los factores internos y externos, especialmente la justa distribución de la riqueza que impera en el país; es decir, la base jurídica está diseñada para el enriquecimiento del 5% y empobrecimiento del 95% del pueblo ecuatoriano. Debido a esta realidad, la mayoría del pueblo que vive en un país subdesarrollado como es el nuestro, no tiene acceso a salud, educación de buena calidad, ni tampoco a un trabajo digno, que son las condiciones para el bienestar. En este contexto se encuentra la población indígena, sector importante del país, para el desarrollo de un nuevo siglo. Frente a estas realidades, los pueblos indígenas, considerando que en la historia de las instituciones financieras del Ecuador, jamás ha existido una para que atienda la producción de nuestras comunidades, sino únicamente del sector urbano. Para el nuevo siglo, hemos presentado el proyecto de Ley número 21-358, sobre La Creación del Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas del País, como una entidad financiera

de derecho público, con autonomía e independencia económica, política y administrativa. Estamos convencidos que este fondo atenderá a las acciones de investigación, planificación, inversión y capacitación, que garantice el desarrollo económico, solidario-equitativo sustentable, equilibrado, participativo y alternativo de la familia, la comunidad, circunscripciones territoriales, organizaciones de los pueblos indígenas del país, reconociendo la integridad de sus territorios, sus derechos colectivos y sus características socio-culturales. Definitivamente, el fondo ayudará significativamente a salir de la pobreza hacia la prosperidad; de la indignación, a la dignidad de millones de habitantes del sector rural y urbano marginal del Ecuador. 2. La Ley Especial de Rehabilitación de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, por esto constituye una estrategia básica para la prestación de servicios de transporte ferroviario, seguro y ecológico, permitirá mejorar el turismo nacional. El ferrocarril es el símbolo de la unidad nacional, garantizará el reconocimiento de decenas de pueblos al margen de las paralelas, como en aquellos viejos tiempos, facilitará la creación de fuentes de trabajo, impulsará el comercio interno. Definitivamente, el gran sueño hecho realidad del Viejo Luchador, Eloy Alfaro, en el siglo 21. Garantiza la reactivación económica de las miles de familias ecuatorianas. Esto implica que, los señores legisladores deben dar vida nuevamente al tren que es parte de nuestra historia. 3. Se espera la aprobación de la nueva Ley de las comunidades, porque miles de comunidades del país, no podemos vivir en un marco jurídico elaborado a los principios del siglo 20. Creemos que el Estado debe descentralizar, política, económica y financieramente. Para que nuestras comunidades como entidades históricas, formen parte activa del desarrollo, trabajen en función a los objetivos nacionales en ámbito de la diversidad cultural, étnica del pueblo ecuatoriano. 4. Los pueblos indígenas evangélicos del país, sabiendo que el Ecuador es un Estado social de derecho soberano, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico, además por los derechos civiles de la Constitución Política garantiza la libertad de conciencia y la libertad de religión.



Solicitamos a este Congreso Nacional, para que reforme la Ley de Cultos, incluyendo las religiones existentes en nuestro país. No queremos que exista dominio de una sola religión como ha sucedido en el Decreto que se ha publicado en el Registro Oficial 365 de 20 de enero del 2000, que ha emitido el poder Ejecutivo. 5. Honorables diputadas y diputados, esperamos la gestión eficiente de la condonación de la deuda externa y que se realice el cobro inmediato a los deudores privados, para que existan escuelas con equipos tecnológicos del siglo 21, hospitales para atender a los habitantes del campo, empresas comunitarias para crear trabajos dignos y sepultar la pobreza material y generar un nuevo modelo de desarrollo local, sustentable, en beneficio del pueblo ecuatoriano. 6. No a la privatización del patrimonio del Estado, porque constituye paralizar el desarrollo del país. Existen suficientes experiencias en Latinoamérica, relacionados a la corrupción y atraco y a la venta de bienes del pueblo. Pero si pedimos una verdadera modernización con sentido social humano, para que el Ecuador salga del anonimato hacia el concierto internacional de los pueblos del mundo. 7. No queremos la dolarización. Hay muchas cosas. Todo el paquete de la dolarización conlleva, como ya lo ha dicho el poder Ejecutivo a sustituir muchos subsidios como son: combustibles, energía eléctrica, teléfonos y sobre todo, de las áreas estratégicas, la privatización. Creemos que este pueblo que hemos venido el día de hoy, hemos venido solamente por un propósito de salvar nuestras vidas, ya no nos queda absolutamente más que nuestras vidas si es que todo el proceso de la dolarización como ha mandado el poder Ejecutivo, ustedes señores diputados realizan un paso adelante, tendremos que salir en defensa de nuestras vidas. Si ustedes como diputados de la república legislan con una conciencia nacional podrán pasar a la historia y a la trascendencia, para ello esperamos que pidan la sabiduría y entendimiento de un Dios Todopoderoso, deben agradecer al pueblo que ha confiado con un voto de esperanza y fe, deben permitir la participación ciudadana en la legislación y lucha contra el cáncer del país que es la corrupción. Nosotros pensamos que es la hora de salvar al Ecuador de

la profunda crisis, tengamos presente que algunos consideran que los políticos son maestros de las equivocaciones, con excepción de muy pocos. Para contradecir a este pensamiento, recordemos lo que dijo George Bush, en el mensaje inaugural como Presidente de los Estados Unidos: "Tomo como guía lo que esperaba un santo, en las cosas esenciales, unidad. En las cosas importantes, diversidad. En todas las cosas generosidad". El pueblo necesita pocas leyes justas, no una montaña de leyes inaplicables, pero con sistemas y procesos esenciales importantes para el desarrollo nacional. Winston Churchill al asumir en el Congreso el cargo de Primer Ministro de Inglaterra, al presentarse al Parlamento, al responder su plan de gobierno dijo: "No tengo nada que ofrecer, solo sangre, trabajo, lágrimas y sudor". Tenemos delante de nosotros una prueba rigurosa de la clase más dolorosa, tenemos delante de nosotros muchos meses de bregar y sufrimiento, ustedes me preguntan ¿cuál será mi política? Les digo, que será emprender una guerra vigorosa por tierra mar y aire, con todo el poderío y la fuerza que Dios nos ha dado y hacer una guerra contra la tiranía, nunca antes sobrepasaba en el oscuro y lamentable catálogo del crimen humano, esa es nuestra política, ustedes preguntan ¿cuál será nuestro objetivo? Puedo contestarles en una palabra: Victoria. Victoria a cualquier costo, victoria pasar de todo el terror, victoria aunque sea largo y difícil el camino que tengamos que recorrer, pero cuántos sin victoria no habrá sobrevivencia. He mencionado este pasaje de la historia, porque en el final y en el inicio de un nuevo milenio, en el Ecuador como dice la canción "Mi lindo Ecuador" se encuentra en pobreza, para cambiar esta realidad aspiramos que todos los políticos asuman el pensamiento de este gran gobernante. Señores diputados, hemos venido en este día de una manera pacífica y a decir antes de que la enfermedad esté a punto de agonizar, como ya hemos dado muestras anteriores, hemos venido cuando recién se inicia la enfermedad, pero ustedes tienen la palabra de legislar a nombre de todos los ecuatorianos, en esta vez hemos venido pacíficamente, pero ustedes juzgarán su destino. Muy buenas tardes.

---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ingeniero Gómez, por favor. -----

INTERVENCION DEL INGENIERO GOMEZ, VICEPRESIDENTE DE LA FEINE. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, doctora Nina Pacari, Vicepresidenta del Honorable Congreso Nacional, honorables diputados: Hoy día es una fecha histórica, donde el pueblo evangélico del Ecuador ha hecho una marcha pacífica, dando un mensaje de paz, de solidaridad, de equidad, el pueblo indígena es amplio, no es como manifiestan algunos sectores que es una minoría, el pueblo indígena está organizado en sus organizaciones nacionales, provinciales, cantonales en las comunidades, porque nuestro derecho está en la Constitución, la libertad de organización. Señores diputados, el mensaje del pueblo evangélico es pedir justicia, ya no más injusticia, queremos que nuestros gobernantes gobiernen para todos los ecuatorianos, que no haya intereses personales, provinciales, sectoriales, sino que el Ecuador necesita cambiar, pero hay que cambiar en todas las provincias, en todas las ciudades, en todas las comunidades, porque así el Ecuador saldrá de esta crisis económica, social y política. El pueblo indígena evangélico esta mañana ha demostrado que somos por ética religiosa pacíficos y lo vamos a demostrar durante la agenda de este día, nos caracterizamos, somos respetuosos de nuestras autoridades, de nuestras leyes, pero con eso no queremos el abuso más de nuestras autoridades, porque el pueblo indígena siempre, permanentemente ha estado inconforme de acuerdo a la nominación y exclusión, porque todos somos ecuatorianos, sean indios, sean negros, sean mestizos, sean blancos, todos somos ecuatorianos. Honorables diputados, el pueblo indígena evangélico eligió a vosotros para dar la voz de nuestras bases, la dirigencia de FEINE no está en siete personas, la FEINE lo conformamos todos los indígenas evangélicos del Ecuador. La FEINE no es una minoría, la FEINE no es que no vale nada, la FEINE es una organización líder, es una organización que busca planificar, ejecutar en los dos campos, el campo espiritual para sacar hombres idóneos para nuestro Ecuador, para que nosotros seamos útiles a la nación, además como somos hombres cometemos errores, nos

hemos descuidado aunque sea a veces en la parte social, yo creo que hay tiempo de todos los indígenas, de todo el pueblo ecuatoriano trabajar por el bienestar de todos los ecuatorianos y de la gente desposeída, de la gente pobre, porque si no ayudamos a ellos el Ecuador no saldrá adelante por más leyes que hayan, por más pensamientos humanos que puedan hacer. El pueblo indígena evangélico estará vigilante desde hoy y para siempre, para premiar a nuestras autoridades o para castigarlos, para reclamarlos si no cumplen con las aspiraciones del pueblo ecuatoriano. El mensaje del pueblo indígena evangélico lo doy, somos pacíficos pero con eso no vamos a quedar cruzados de brazos, no nos van a tapar la boca, porque todo ecuatoriano tiene derecho a protestar cuando las cosas no están bien. Mi pedido especial a nombre del pueblo ecuatoriano, que nuestras autoridades sean equitativas para el desarrollo de nuestro Ecuador, como nativo de Chimborazo, cantón Colta, parroquia Santiago de Quito, hace 28 años, por circunstancias de la vida, por buscar un nivel de vida mejor, estoy actualmente residiendo en la provincia Orellana, la provincia donde hay riqueza de nuestro Ecuador, la Amazonía ecuatoriana es un tesoro escondido para el Ecuador, pero para el Oriente ecuatoriano no llega nada, las calles son puro piedras que a veces sacamos de nuestras propias playas, cuando salimos a las ciudades vemos algo diferente, alimentos, a pesar de que nuestro Oriente ecuatoriano tiene riquezas, pero allá no hay equidad, eso es lo que solicitamos con cada una de las provincias de nuestro querido Ecuador, solo así el Ecuador será un nuevo Ecuador. El pueblo indígena evangélico ha dado ese mensaje y en este día para el pueblo indígena evangélico, vamos a escribir un día más de lucha, porque el pueblo indígena evangélico siempre ha estado en las calles, de sus compañeros de las comunidades siempre hemos salido a protestar cuando han visto que las cosas no están bien. El pueblo indígena evangélico por ética respaldará todos los planteamientos que vengan de los sectores populares y de los más pobres que estén enmarcados dentro de la Constitución de la República, razón por la cual hoy día damos un anuncio, que el pueblo indígena evangélico va a estar vigilante de todas



nuestras autoridades. Nosotros somos del diálogo, queremos que las autoridades, que los poderes del Estado no nos tomen como una minoría, que seamos partícipes para toma de decisiones, para fórmulas propuestas, ese es el único motivo por el cual estamos aquí una parte, una mínima parte, porque nuestros compañeros afuera están por miles, en nuestras provincias están por millones y el pueblo indígena no es una minoría, el pueblo indígena es amplio. Señores diputados, de mi parte también agradezco por dar esta oportunidad a una organización pacífica. Muy buenas tardes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Murillo, ingeniero Gómez, Presidente y Vicepresidente de la FEINE: Este Congreso es el foro de la democracia, el foro de la democracia y está siempre abierto a recibirlos a ustedes siempre, a recibirlos como los hemos recibido hoy, dentro del orden constitucional, dentro del sistema democrático. Hemos tomado nota de sus observaciones sobre los proyectos de ley que se requieren adelantar, la doctora Nina Pacari Vega Conejo ya lo planteó así al Presidente de la República, en lo que tiene que ver con la Ley de Fondo Indígena, que por restricción constitucional tiene que venir como iniciativa del Ejecutivo, vamos a acelerar este proceso y nos comprometemos con la Comisión de Asuntos Indígenas, con la presencia y participación de la doctora Nina Pacari Vega, a revisar con el Ejecutivo el reglamento de cultos religiosos. Gracias por su visita a este Congreso. Señores legisladores, reinstalo la sesión permanente, es verdaderamente estimulante recibir un grupo social tan importante y tan constructivo, creo que nos debe llamar a todos los diputados a la reflexión, para atender las angustias y esperanzas de este pueblo noble que aspira mejores días. Señor Secretario, sírvase leer el artículo 21, nuevamente, con las modificaciones introducidas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 21. Contribuciones y aportes prohibidos. Prohíbese la recepción de aportes, contribuciones o entrega de cualquier tipo de recursos de origen ilícito, tales como los provenientes de operaciones o recursos

originados en el narcotráfico o cualquier tipo de actividad, operación u organización prohibida por la ley. Igualmente prohíbese la aceptación de aportes que provengan de personas jurídicas extranjeras y de las personas naturales o jurídicas nacionales, que tengan contratos con el Estado, siempre y cuando el contrato haya sido celebrado para la ejecución de una obra pública, la prestación de servicios públicos o la explotación de recursos naturales... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, perdón que lo interrumpa, me informan que tenemos cincuenta y ocho diputados en la sala, sírvase tomar lista por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló su disposición, señor Presidente. Honorables diputados: Mirella Adum, presente. Ramón Alarcón, presente. Vicente Albornoz. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear Icaza, presente. Ronald Andrade, Yolanda Andrade, Káiser Arévalo, presente. John Argudo, presente. Germán Astudillo. José Azar. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo, presente. Leopoldo Baquerizo, presente. Elías Barberán, presente. Abelardo Becerra. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram, presente. Simón Bustamante. Cecilia Calderón, presente. Roberto Campaña, presente. Hermel Campos, presente. Enrique Camposano, presente. Juan Cantos, presente. Alfredo Castro. Francisco Celi, presente. José Cordero Acosta, presente. Jaime Coello. Rafael Dávila. Pascual Del Cioppo, presente. Marcelo Dotti, presente. Sixto Durán, presente. Joaquín Estrella, presente. Marcelo Farfán. Juan Manuel Fuertes, presente. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez, presente. Heinert Gonzabay. Carlos González, presente. Susana González, presente. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Bolívar Guaicha, presente. Guillermo Haro, presente. Estuardo Hidalgo. Raúl Hurtado. Carlos Kure, presente. Guillermo Landázuri, presente. Jaime León. Otón Loor. Iván López, presente. Wilson Lozano. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes. Franklin Macías, presente. Concha Mallea, presente. Germán Mancheno, presente. Rigail Marcial, presente. Jorge Marún, presente. René Maugé, presente. Voltaire Medina. Tito Nilton Mendoza, presente. Oswaldo



Molestina, presente. Jorge Montero. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno. Xavier Neira, presente. Aníbal Nieto, presente. Nina Pacari, presente. Julio Noboa, presente. Elsa Mariana Obando, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Gladys Ojeda. Ximena Ortiz Crespo. Eduardo Pacheco. Oswaldo Pacheco Pinos, presente. Arturo Patiño, presente. Reinaldo Páez. Juan Palma Ordóñez. Carlos Alberto Palacios. Ernesto Pazos, presente. Miguel Pérez, presente. Alvaro Pérez. Antonio Posso, presente. Marco Proaño, presente. Hugo Quevedo, presente. Raúl Rivas, presente. Ramiro Rivera, presente. Roberto Rodríguez. Edgar Iván Rodríguez, presente. León Roldós. Kléber Estanislao Ron. Fernando Rosero. Oswaldo Rossi, presente. Gabriel Ruiz, presente. Lorenzo Saá, presente. Héctor Aníbal Salazar, presente. Bolívar Sánchez, presente. Rafael Sancho, presente. Franklin San Martín, presente. Carlos Saúd, presente. Eduardo Serrano, presente. Fulton Serrano, presente. Alfredo Serrano. Víctor Hugo Sicouret. Luis Talahua. Carlos Torres, presente. Simón Ubilla. Blanca Ugarte, presente. Fanny Uribe. Gilberto Vaca, presente. Anunzziatta Valdez, presente. Fernando Vargas. Clemente Vásquez. Alexandra Vela, presente. Rolando Vera. Luis Villacreses Colmont. Luis Vizcaíno. Cynthia Viteri Jiménez, presente. Reynaldo Yanchapaxi. Señor Presidente, con usted se encuentran presentes ochenta honorables legisladores. Señorita Presidenta, el señor Presidente titular dispuso que Secretaría dé lectura al artículo 21 con las modificaciones hasta ahora aceptadas por el señor Presidente de la Comisión, con su venia procedo a cumplir esta disposición. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DE CONGRESO NACIONAL, ENCARGA LA DIRECCION DE LA SESION A LA DOCTORA NINA PACARI VEGA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 21. Contribuciones y aportes prohibidos. Prohíbese la recepción de aportes, contribuciones o entrega de cualquier tipo de recursos de origen ilícitos

tales como los provenientes de operaciones o recursos originados en el narcotráfico o cualquier tipo de actividad, operación u organización prohibida por la ley. Igualmente prohíbese la aceptación de aportaciones que provengan de personas jurídicas extranjeras y de las personas naturales o jurídicas nacionales, que tengan contratos con el Estado, siempre y cuando el contrato haya sido celebrado para la ejecución de una obra pública, la prestación de servicios públicos o la explotación de recursos naturales, mediante concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual. Se exceptúan las concesiones de frecuencias de radio y televisión otorgadas a favor de los medios de comunicación social. Prohíbese aportar a los representantes legales o apoderados, así como los socios o accionistas que representen más del 50% del capital social de una compañía a la fecha de la convocatoria a elecciones. De la misma manera, quedan prohibidos en aceptar aportaciones de las personas naturales o jurídicas que mantengan contratos y litigios judiciales pendientes con el Estado, por efecto de dichas contrataciones. Prohíbese a todo organismo o entidad pública, funcionario o empleado o servidor público, la utilización de los recursos y bienes públicos, al igual que promocionar sus nombres o partidos en la obra o proyectos a su cargo. Quien infringiere esta disposición será sancionado con la revocatoria del mandato o destitución del cargo, según el caso, sin perjuicio de las acciones que el caso amerite, conforme lo determina el Código Penal. Concédese acción pública para denunciar las violaciones de esta norma ante el Tribunal Supremo Electoral, la Comisión de Control Cívico de la Corrupción y, además, ante la Contraloría General del Estado, en caso de que también entrañaren desvío o mal uso de recursos públicos y ante los jueces competentes, si implicare la comisión de un delito. Este el texto del artículo 22 de la Comisión, con las observaciones aceptadas por el Presidente de dicha Comisión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Creo que por omisión no se deja

constancia en el segundo inciso cuando dice: "Igualmente prohíbese la aceptación de aportaciones que provengan de personas jurídicas extranjeras, así como de la instituciones financieras". Que fue la propuesta de Iván Rodríguez y que la habíamos acogido. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. Honorable Raúl Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señorita Presidenta: En el tercer inciso hay una disposición que no tiene ningún sentido, en mi opinión, dice, si me lo permite... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda, honorable. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. "Prohíbese aportar a los representantes legales u apoderados, así como a los socios y accionistas que representen más del 50% del capital social de una compañía, a la fecha de la convocatoria a elecciones". Aquí se refiere a todo tipo de compañías, es decir, si una persona es representante legal o propietaria de más del 50% de una compañía propietaria de su casa, habitación, a esa persona se le prohíbe aportar a una campaña electoral. Yo creo que aquí hay un error definitivamente, debe referirse seguramente y pido en ese sentido, que el licenciado Rivera nos lo confirme, si se refiere a las compañías extranjeras que han contratado con el Estado, es decir, a la que se refiere el inciso anterior y a la persona jurídica que mantenga juicio con el Estado, en ese caso pudiera tener algún sentido, pero si no, no tiene ninguna razón de ser que se prohíba la aportación de las otras personas. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Hugo Quevedo. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. En el sentido del diputado Gómez, yo hice por escrito esa observación y en el nuevo texto que se ha redactado se persiste en esta prohibición, yo quisiera preguntarle al compañero Ramiro Rivera, cuando nosotros hacemos alguna observación es con el único propósito de

mejorar el texto, compañero. De tal manera que yo le pido que se revise lo que estamos en este momento analizando y como bien ha dicho el diputado Gómez, no tiene sentido que se prohíba el aporte por ser representante legal, apoderado o por tener el 50% de las acciones o participaciones de una empresa, realmente no tiene sentido, no tiene sustento y aquí en el nuevo texto se sigue manteniendo esta prohibición. Compañero Rivera, le rogamos a usted que revise esta observación que estamos haciendo. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Káiser Arévalo. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias, señorita Presidenta. Era para el artículo anterior, muy gentil. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señorita Presidenta, el Presidente titular hizo leer el artículo para entrar a votación, yo creo que ya debemos votar sobre este artículo y no abrir otra vez el debate. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. Honorable Ramiro Rivera, frente a las últimas exposiciones de los honorables diputados y con eso entramos a votar. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Lo importante, señorita Presidenta y colegas parlamentarios es, evacuar lo sustancial, lo sustantivo del proyecto. Me permitiría formular una sugerencia que depende de su decisión en última instancia. Hemos aceptado eliminar un texto inútil en el inciso dos y en el cuarto, que lo formuló el diputado Wilfrido Lucero, de tal manera que eso está, hemos limpiado, diríamos el artículo segundo, se ha aceptado incorporar lo que solicitó Iván Rodríguez en torno a la prohibición de aceptar aportaciones que provengan también de las instituciones financieras, de acuerdo y hay una observación que desde mi punto de vista personal me parece legítima en cuanto al inciso tercero. Entonces, la sugerencia que formularía, señorita



Presidenta, es porque no nos pronunciamos sobre el artículo tal como está formulado, eliminando la primera parte del inciso tercero, que podría quedar de la siguiente manera, que diga simplemente: "Queda prohibido aceptar aportaciones de las personas naturales o jurídicas que mantengan litigios judiciales pendientes con el Estado y organismos del régimen seccional autónomo, por efecto de dichas contrataciones y eliminamos lo otro que si parece ser excesivamente demasiado, hay capitales sociales de empresas de 2 millones, de 3 millones, de 10 millones y entonces estaríamos impidiendo a que cualquier persona que forma parte o tiene acciones superiores al 50% de esas compañías que queden prohibidos de aportar. Yo creo que esta bien que tengamos este tipo de controles, no esta bien que seamos excesivamente fundamentalistas. En resumen, señorita Presidenta, del tercer inciso se eliminaría: "Prohíbese aceptar a los aportantes" hasta la palabra "de la misma manera" y quedaría el inciso: "Queda prohibido aceptar aportaciones de las personas naturales o jurídicas que mantengan litigios judiciales pendientes con el Estado, o con los gobiernos seccionales autónomos". -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. Ha sido suficientemente discutido el artículo 21 con las observaciones aceptadas por el honorable Ramiro Rivera. Someta a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo 21, con las observaciones aceptadas por el honorable Ramiro Rivera, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Proclamo resultados de esta votación, con su venia, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ochenta y un señores diputados presentes, sesenta y uno votan por el texto del artículo 21. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Xavier Neira. -----

EL H. NEIRA MENENDEZ. Que se rectifique la votación, si lo permite, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda a la rectificación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectificación de la votación, a propuesta del honorable Xavier Neira. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo 21 con las observaciones aceptadas, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. En esta rectificación el resultado es como sigue. De ochenta y un diputados presentes en la sala, setenta y seis votan a favor del artículo 21. ----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Aprobado. Siguiendo artículo. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 22, texto de la Comisión. "Procedimiento para la aceptación de contribuciones. Los responsables de recibir aportaciones para las campañas electorales y los candidatos llevarán un registro de ingresos y gastos del proceso electoral, o de las recaudaciones de recursos para tal fin y deberán requerir a quienes aporten, que antes de la entrega de los valores, bienes o servicios, llenen los formularios de aportación, elaborados por el Tribunal Supremo Electoral. En todo caso, las aportaciones serán nominativas. Los modelos de los formularios serán diseñados y aprobados por el Tribunal Supremo Electoral. En todos los aportes para el financiamiento de las campañas electorales, se dejarán constancia por escrito y bajo juramento, que los datos consignados en los formularios son verdaderos y tienen origen lícito y legal. El responsable del manejo económico de la campaña electoral y los candidatos deberán informar quincenalmente respecto a los valores recaudados, personas que hubieren aportado y novedades que se suscitaren en relación con estos aportes, a la organización política, alianza o candidato y al Tribunal Supremo Electoral o a los Tribunales Provinciales Electorales, en caso de delegación. Se dejará constancia escrita de tal información y de su recepción". Hasta aquí el texto del artículo 22. Se han presentado los siguiente textos alternativos: Del

honorable Wilfrido Lucero, el siguiente texto proponiéndose se suprimen los incisos 2, 3 y 4 por ser eminentemente reglamentarios. El texto propuesto quedaría así: "Los responsables de la recepción de aportaciones y recaudaciones para las campañas electorales, llevarán un registro de ingresos y gastos. Los aportantes deberán llevar los formularios de aportación, que para el efecto elaborará y entregará el Tribunal Supremo Electoral, en todo caso las aportaciones serán nominativas". El señor diputado John Argudo, a este artículo expresa: que al final del inciso tercero en vez de "En caso de delegación" se ponga "De acuerdo al ámbito de su competencia". En su oportunidad el diputado Paco Moncayo solicitó, que se supriman el tercero y cuarto inciso del artículo 22, estas todas las observaciones al artículo 22. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señorita Presidenta y señores legisladores: Este artículo 22 consta de cuatro incisos, la propuesta que le hago a la sala es, que reduzcamos el artículo a un solo inciso, por las siguientes razones: Porque los incisos 2, 3 y 4 son eminentemente reglamentarios, si ustedes los examinan señor legisladores, van a encontrar que aquí se habla de que los modelos de los formularios serán diseñados y aprobados por el Tribunal Supremo Electoral, en todos los aportes para el financiamiento de las campañas electorales se dejará constancia, etcétera, esto debe constar en el reglamento y no en esta ley, aquí debemos consignar la norma fundamental. Luego el otro inciso es igual, el inciso tercero, es responsable del manejo económico, dice que informará quincenalmente a los candidatos y a sus respectivas organizaciones políticas, si esto es pertinente que conste en el reglamento así mismo. Además hago notar, que esta propuesta del inciso tercero está en abierta contradicción con lo que la Comisión nos propone en el artículo 29, cuando habla de la liquidación y de la entrega de la información y de los datos de la campaña electoral al Tribunal Supremo Electoral, o sea lo consignado en el

artículo 29 es lo correcto y el último inciso es una consecuencia de los anteriores, dice que se dejará constancia escrita de tal información y de su recepción, también es una cosa eminentemente reglamentaria. Por estas razones, he planteado la supresión de esos tres incisos por ser reglamentarios y el tercero además por estar en contradicción con el artículo 29 del proyecto. Por eso, señorita Presidenta, el artículo quedaría de la siguiente manera, con su venia.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. "Los responsables de la recepción de aportaciones y recaudaciones para las campañas electorales llevarán un registro de ingresos y gastos. Los aportantes deberán llenar los formularios de aportación que para el efecto elaborará y entregará el Tribunal Supremo Electoral. En todo caso las aportaciones serán nominativas". Esta es la norma básica que debemos aprobar y cualquier otro detalle, color de los formularios, etcétera, eso dejémoslo para el reglamento. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Marco Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Sí, señorita Presidenta. En la misma línea de pensamiento, yo pienso que algunas normas tienen excesos de normas administrativas. Si un proceso electoral es una unidad, no hace falta que los candidatos estén presentando cada quince días el movimiento de sus campañas, de tal forma que debe quedar el artículo solamente con el primer inciso. yo me adhiero a las observaciones del señor diputado Lucero y del ex-legislador general Paco Moncayo. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. Rogaría a los honorables diputados ocupar sus curules. Honorable Hugo Quevedo. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señorita Presidenta, quisiera proponer que por lo menos se deje constancia en este artículo, que las declaraciones de la licitud de los aportes sea bajo



juramento, que conste en el formulario, eso me parece importantísimo. Quisiera al compañero Rivera, por favor, que se haga constar en este artículo, que en el formulario tiene que también haber la constancia de la licitud del aporte bajo juramento. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable John Argudo. -----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Señorita Presidenta, en el artículo 8 habíamos aprobado una disposición, facultando al Tribunal Supremo Electoral y a los Tribunales Provinciales, control y juzgamiento de los gastos electorales. Por efectos de redacción y para mantener coherencia con este planteamiento, he planteado la observación de que en la parte final del inciso tercero de este artículo en lugar de "en caso de delegación" se diga simplemente "en el ámbito de su competencia". Pido al señor Presidente de la Comisión, la posibilidad de acoger este planteamiento, por efectos de mantener justamente una coherencia con lo que hemos aprobado anteriormente. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señorita Presidenta, creo que lo pertinente es que quede solo el inciso primero, porque en definitiva aquí estamos hablando de la necesidad del responsable que deberá recibir las aportaciones, la necesidad de un registro de ingresos, orden en las recaudaciones, recibir aportes que sean nominativos y la facultad para que el Tribunal Supremo Electoral elabore los formularios, claro, la idea de la Comisión era hacer lo más reglamentario posible, para no dejar a la libre discrecionalidad de los miembros del Tribunal Supremo Electoral, pero evidentemente la observación del diputado Wilfrido Lucero y del diputado Marco Proaño Maya, tienen enorme consistencia. De tal manera, que no perderíamos nada dejando el artículo 22 solo con el primer inciso en el entendido que lo que decía el inciso segundo, será el Tribunal Supremo Electoral el que elabore los formularios. El tercero ciertamente tenemos que admitir con

mucha objetividad que a la Comisión se le fue la mano, es realmente una exageración pedir reportes cada 15 días, lo que prácticamente no va hacer posible. En consecuencia, señorita Presidenta, sugeriría que la sala acoja la sugerencia de los diputados Lucero y Proaño Maya y aprobemos simplemente con el primer inciso el artículo. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. Lamentablemente para la votación estamos con apenas 58 diputados, voy a solicitar que se corra lista para entrar inmediatamente a votar, pero previamente daré nuevamente la palabra en el mismo tema, al honorable Hugo Quevedo. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señorita Presidenta, compañeros diputados: Hace un momento acabo de recibir una nefasta información. En la ciudad de Machala ha dejado de existir esta madrugada el ex-diputado Harry Alvarez García, consiguientemente yo les solicito a los compañeros congresistas que observemos un minuto de silencio y a su vez también así mismo que por la prensa se exprese las condolencias del Congreso Nacional, a este coterráneo de nosotros, el ex-parlamentario del país. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Que así proceda Secretaría y el minuto de silencio. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, un minuto de silencio en memoria del ex-parlamentario doctor Harry Alvarez. ---

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Que Secretaría tome en cuenta que se dispone para que se exprese las notas de condolencia por los medios de comunicación. Honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Una sugerencia, señorita Presidenta. Hace no más de 5 minutos, por disposición de la Presidencia se tomó lista, no creo que convenga nuevamente tomar lista, hay lamentablemente la ausencia de algunos diputados de la Democracia Popular que al menos en lo personal no lo puedo

justificar, excepto de aquellos parlamentarios que están en la Comisión de lo Económico. Sugeriría que usted disponga, que por ejemplo exhortar a los diputados que no siendo miembros de la Comisión de lo Económico, por favor, asistan al Pleno, esta es la tarea fundamental y mientras no haya la cantidad suficiente de parlamentarios, estamos claros que aquí hay un acuerdo en torno al primer inciso del artículo 22, ¿por qué no seguimos debatiendo los otros artículos y cuando tengamos la presencia suficiente de una sola, si cabe la expresión, aprobamos los artículos en los que ya prácticamente hay un acuerdo en torno a su contenido?

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable Ramiro Rivera. Sí, se exhorta fundamentalmente a los señores jefes de bloque para que exijan a sus diputados bajar a sus curules, estar en la sesión y poder aprobar este proyecto de ley tan importante, con la excepción de quienes son miembros de la Comisión de lo Económico, que se requiere también avanzar con el informe para el tratamiento de esa importante propuesta de ley. Suspendo por tanto y queda en el punto solamente para la votación el artículo 22. Siguiendo artículo que seguiríamos debatiendo en este caso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 23, texto de la Comisión. "Límite máximo de contribución por persona. Una persona natural no podrá aportar para determinada candidatura más del 0.5% del límite máximo señalado para el gasto electoral por dignidad a elegirse. El candidato podrá aportar hasta el 5% de la cantidad señalada como límite máximo del gasto electoral autorizado para su candidatura. La contribución de las personas jurídicas nacionales no podrán exceder del 5% del monto máximo del gasto electoral autorizado por dignidad. Para efectos de determinación de límites máximos de contribución, se tomará en cuenta el monto máximo de gasto electoral por jurisdicción, en el caso de candidaturas pluripersonales, el 5% de contribución autorizada se dividirá para el número de candidatos principales que integran dicha lista y podrán acumularse los sobrantes en beneficio de los otros candidatos de la misma lista". Hasta aquí el artículo

23. Respecto de este artículo se han presentado las siguientes observaciones. La honorable Nina Pacari al artículo 23 señala: Que en el último inciso debe eliminarse la posibilidad de que los sobrantes que no utilice un candidato, pueda ser utilizado por los otros de la misma lista. Esto permite no solo la equidad al interior de la lista, sino que evita que un financista pueda confeccionar una lista a su capricho y beneficio. El señor diputado Luis Felipe Vizcaíno, pide que se elimine el segundo inciso. El señor diputado Hugo Quevedo, que el inciso segundo sea remplazado por el siguiente: "El candidato podrá aportar la totalidad de la cantidad señalada como límite máximo del gasto electoral autorizado para su candidatura". Estas las observaciones llegadas por escrito, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Gracias, señorita Presidenta. A manera de reflexión solamente. La ley que estamos aprobando, tiende a evitar que los candidatos queden maniatados por la influencia que pueden ejercer los financistas de la campaña, ese es el espíritu de la ley, no solo fijar los techos del compromiso económico, sino evitar que los candidatos puedan quedar condicionados en su ejercicio, por los condicionamientos que a su vez puedan imponer los contribuyentes o los financistas. Que bueno sería, digo yo, en la reflexión, que el candidato de su propio peculio pueda poner todo lo necesario, sin deberle un solo centavo a nadie, para que pueda ejercer libremente su dignidad o su mandato, eso es lo ideal. Pero aquí, se le constriñe a que aporte hasta el 5% solamente, es decir, señor, a usted no le vamos a permitir que usted mismo se financie su campaña, sino que nosotros le vamos a poner para completar el **cuyo** y esa contribución supone de cualquier modo, por más inocente que sea el apoyo, supone cierto condicionamiento. Yo sí quisiera que se reflexione, porque ayer por ejemplo se hablaba de recursos de revisión, recursos de revisión en el procedimiento judicial sí, pero en el procedimiento administrativo no, se debía hablar de procedimiento de



revisión en todo caso. Pero yo invito a reflexionar sobre este tema, ¿para qué límite? ¿porque se le obliga a aportar hasta el 5% del monto autorizado? Entonces estamos permitiendo que, las campañas se financien con la contribución de mucha gente, ese es el espíritu de la ley, esa es la intención de la ley o se quiere evitar más vale que los candidatos queden condicionados para siempre, con los ejemplos lacerantes que hemos vivido en el pasado y en el próximo pasado, de lo que supone el condicionamiento para el ejercicio de una tarea para dirigir el país, por ejemplo. Entonces, señorita Presidenta, yo pido que la Comisión en su momento, cuando estime conveniente, satisfaga esta inquietud mía; yo no pretendo proponer absolutamente nada, sino reflexionar sobre esta limitación. ¿Qué sentido tendría? porque si no tiene ningún sentido habría que eliminarla, lo ideal sería que saque de su propio bolsillo el candidato, si es que tiene dinero y no le deba su puesto a nadie y pueda gobernar con la más absoluta libertad, mirando el interés nacional o el interés local, por encima de intereses pequeños, ese es el grave defecto. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Raúl Gómez. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Señorita Presidenta, para respaldar plenamente lo expresado por el diputado Gabriel Ruiz. Lo ideal es que cada candidato aporte con su dinero para su campaña y que no reciba aportaciones de terceras personas que pudieran eventualmente comprometer el accionar del funcionario elegido, de manera que yo respaldo totalmente esa posición y así lo ha planteado el diputado social cristiano Hugo Quevedo, quien propone una redacción específica y dice para la parte pertinente, si me lo permite, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe. -----

EL H. GOMEZ ORDEÑANA. Dice: "El candidato podrá aportar la totalidad de la cantidad señalada como límite máximo del gasto electoral autorizado para su candidatura". De esa

manera, el candidato elegido en el momento en que comienza a ejercer sus funciones, está liberado totalmente de todo compromiso, todo vínculo que pudiera alguien sentir o cualquier derecho que pudiera algún aportante sentir, por la aportación que a efectuado respecto al funcionario. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Debemos admitir que la observación formulada por Gabriel Ruiz es pertinente, pero al mismo tiempo es bueno que conozcan ustedes cuál fue el pensamiento de los miembros de la Comisión, porque de ninguna manera se coloca un texto por generación espontánea. Había argumentos en el sentido en que si no se ponía límites al financiamiento de la campaña por parte de los candidatos por ejemplo, podría entenderse que el mérito fundamental para ser candidato, es decir, yo tengo aquí la chequera más grande, señor director del partido no se haga líos, no busque candidato, yo financio todo, aquí tengo toda la mullapa o toda la lana, esa fue una de las objeciones. La segunda, de que el financiamiento de la campaña de un candidato dependa fundamentalmente de equis amigo, que por la fortuna que tiene le diga al candidato, no te preocupes de tu campaña: "yo te pongo todo el billete", es elemento de la realidad. Evidentemente si un candidato tiene dinero y le da la gana de financiar su campaña, es su problema o si tiene un amigo que tiene dinero y también le da la gana al amigo de financiar su campaña, tampoco habría problema. Bien, en lo personal estaría de acuerdo en eliminar varios incisos, excepto el relativo a las personas jurídicas, porque hablando de personas jurídicas estamos hablando de empresas, de sociedades, en donde queda el discurso de todos quienes condenaban, ¿por qué fulano de tal aportado con tanto? no, siempre debatamos en función de principios y no en función de adversarios. Entonces, la sugerencia que formularía, señorita Presidenta, para consideración de los parlamentarios, es que el artículo 23 se constriña al límite máximo de contribución por persona jurídica y que diga: "La contribución de las personas

jurídicas nacionales, no podrá exceder del 10% del monto máximo de gasto electoral autorizado por dignidad"; quedaría abierta la contribución de personas naturales, de uno mismo como candidato, pero sí conviene establecer un límite para las personas jurídicas, para las sociedades, para las empresas que tienen su patrimonio, que tienen sus intereses y que no es bueno que el candidato tenga una suerte de condicionamiento por la magnitud de una contribución. Entonces, plantearía que este artículo 23 se constriñe exclusivamente al tercer inciso, cambiando 5% por 10%.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. ¿Solicitó la palabra honorable Camposano? Rogaría que aplasten el botón respectivo, porque cuando no está anotado, evidentemente no se concede la palabra. Honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Gracias, señorita Presidenta. Yo no estaría en contra del artículo 23, lo que tenemos que pensar es, como lo he repetido tres veces, es bajar el costo, el gasto electoral. Yo más adelante en un artículo tengo una alternativa, una propuesta, para que el total de lo que esté para el gasto electoral, se reduzca el 50% a gasto de publicidad, ahí va haber un verdadero gasto y va a ver usted que los partidos políticos y los dirigentes se comprometen con nadie. Porque si dejamos abierta la posibilidad de que se gaste el 100% solo en publicidad, entonces ahí usted va a ver, porque la gente va a conseguir planta de donde quiera, si del total bajamos al 50%, ese va hacer el éxito de esta ley, el resto sería puro cuento. Gracias, señorita Presidenta.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. Su propuesta tiene que ver exclusivamente con el gasto y lo que estamos tratando es sobre el límite máximo de los aportes y oportunamente se tomará en cuenta su propuesta. Honorable José Alvear. -----

EL H. ALVEAR ICAZA. Señorita Presidenta, el tema del artículo 23 es claro, debe suprimirse el segundo inciso, porque es obvio, lo que pretendemos con esta ley es que no hayan

candidatos cautivos y cuando se le pone un límite del 5%, se está obligando al candidato a ser cautivo del 95% del aporte ajeno. Por eso debe suprimirse y yo concuerdo con Gabriel Ruiz en ese tema. Eso es todo, señorita Presidenta.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. No habiendo más observaciones y apenas contando con 63 diputados presentes, pero por tratarse ley orgánica requerimos mínimo el voto de 62, dejaríamos en suspenso solo para la votación sobre el texto planteado por el honorable Ramiro Rivera, Presidente de la Comisión. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 24. Texto de la Comisión. "Límites para los partidos políticos. Los partidos políticos podrán aportar para las campañas electorales sin más límite que lo normado en su propio presupuesto, sin exceder el monto máximo señalado en la presente ley, debiendo declarar y registrar el origen y monto de los recursos aportados, al igual que la fuente de dichos recursos tratándose de personas naturales o jurídicas si este fuere el origen". Observaciones escritas. El honorable Luis Vizcaíno, propone que se sustituya en este artículo las palabras "partidos políticos" por "organizaciones políticas". Estas todas las observaciones, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. No habiendo más observaciones. Honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Si es adecuada la sugerencia formulada por el diputado Vizcaíno, si no hay otras objeciones pudiese este contenido también acopiarse hasta el momento en que tengamos votos suficientes. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Así será, queda listo para la votación igualmente. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 25. Texto de la Comisión. "Préstamos para campañas electorales. Los préstamos que las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, obtengan



del sistema financiero nacional para financiar las campañas electorales en las que participen, se justificarán de acuerdo con lo previsto en esta ley y podrán financiarse con recursos provenientes de su propio patrimonio". Este el texto del artículo propuesto por la Comisión. Observaciones. El general Paco Moncayo, en su oportunidad presentó el siguiente texto alternativo. "Los préstamos que las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, obtengan del sistema financiero nacional o de personas naturales o jurídicas no financieras para financiar las campañas electorales en las que participen, se justificarán de acuerdo con lo previsto en esta ley y podrán financiarse con recursos provenientes de su propio patrimonio. Dichos préstamos no serán objeto de condonación por ningún motivo". Esta es la única observación escrita, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Habíamos dialogado al interior de la Comisión sobre la sugerencia del ex-parlamentario Paco Moncayo, al artículo 25 y hemos acogido los términos, "o de personas naturales o jurídicas no financieras" y al final que diga "dichos préstamos no serán objeto de condonación por ningún motivo". De tal manera que nos parece adecuado.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Siendo así, igualmente el texto queda listo para la votación, hasta cuando tengamos el número de diputados suficientes presentes en la sala. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 26. Texto de la Comisión. "Todo espacio político contratado antes, durante y después de las campañas electorales, deberá ser reportado al Tribunal Supremo Electoral, con determinación de su duración, el valor pagado y la persona natural o jurídica que lo contrató y canceló. Ningún pago por este tipo de servicio podrá ser efectuado en dinero en efectivo". Hasta aquí el texto de la Comisión. Observaciones escritas: El señor diputado John Argudo, propone que en vez de "Tribunal Supremo Electoral",

deba ponerse "el organismo electoral competente". El honorable Julio Noboa, propone que después de la frase "Tribunal Supremo Electoral" se añada " o a los Tribunales Provinciales Electorales de su circunscripción". No hay más observaciones. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Las sugerencias de los honorables Julio Noboa y John Argudo son muy similares, con la particularidad de que el texto de John Argudo, quizá por su condición de abogado es mejor logrado que el del ingeniero Noboa. ----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Ha sido aceptada la observación. Por lo tanto el artículo queda listo para votación. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 27. Texto de la comisión. Perdón, el Artículo 27, ya fue aprobado. Artículo 28, fue aprobado. "Capítulo Tercero. Liquidación de los fondos de campañas electorales. Artículo 29. Texto de la Comisión. Liquidación de los fondos de campañas electorales. A más tardar, después de 90 días de cumplido el acto del sufragio, el responsable del movimiento económico de la campaña, con intervención de un contador público federado, liquidará los valores correspondientes a ingresos y egresos de la campaña electoral, presentando para ello un balance consolidado, la determinación de los montos correspondientes y el listado de contribuyentes con los justificativos que esta ley prevé. Dicha liquidación será conocida y aprobada por el candidato, los candidatos o por el correspondiente organismo fiscalizador interno. Una vez cumplido lo determinado en los incisos precedentes, se presentará ante el Tribunal Supremo Electoral para dictamen correspondiente según lo determinado en esta ley, en un plazo de 30 días adicionales. Si al realizar dicha liquidación hubiere saldo sobrante, la organización política, alianzas o candidatos, destinarán tales valores a programas de beneficio social; los mismos que, deberán ser liquidados de conformidad con los plazos previstos en

la presente ley". Este es el texto de la Comisión. Observaciones escritas. Artículo 29. Del honorable John Argudo, conforme a lo que viene observando, solicita que en vez de "Tribunal Supremo Electoral" se diga "organismo electoral competente". El honorable Julio Noboa, respecto del artículo 29, dice que se sustituya la frase "90 días" por "10 días". Y en el inciso segundo, se ponga después de la frase "aprobada por el candidato" "el representante de la organización política y por...". Y que en el tercer inciso, se sustituya la frase "30 días adicionales" por "10 días adicionales" y los balances de situación final serán publicados por una sola vez en la prensa nacional. El señor Julio Noboa, también expresa que en el cuarto inciso, añadir después de "programas de beneficio social" la frase "ejecutados por el Instituto Nacional del Niño y la Familia". La honorable diputada Anunzziatta Valdez respecto al artículo 29, propone el siguiente texto alternativo. "Liquidación de Fondos de Campaña. A más tardar 90 días después de cumplido el acto del sufragio en las elecciones de dignidades a elegirse en una sola vuelta electoral y 60 días después de la segunda vuelta electoral, en el caso de elecciones de dignidades que se efectúen bajo este sistema, el responsable del movimiento económico de la campaña con intervención de un contador público federado, liquidará los valores correspondientes a ingresos y egresos de la campaña electoral, presentando para ello un balance consolidado y el listado de contribuyentes con los justificativos que esta ley prevé. Dicha liquidación será conocida y aprobada por el candidato o los candidatos, por el correspondiente organismo fiscalizador interno que por estatuto le corresponde a su aprobación y por el partido o movimiento de independientes que patrocine la candidatura. Una vez cumplido lo determinado en los incisos precedentes, se presentará ante el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Provinciales Electorales respectivamente, para el dictamen correspondiente según lo determinado en esta ley. Si al realizar dicha liquidación hubiere saldo sobrante, el partido político o los movimientos u organizaciones de independientes y los candidatos, dedicarán

tales valores a programas de orientación cívica y capacitación política". Del señor general René Yandún, en su oportunidad presentó la siguiente observación. Que luego de las palabras "a más tardar" en lugar de "después de poner dentro del plazo de", ya que el plazo que conste en dicho artículo es indeterminado o indefinido. Estas las observaciones escritas, recibidas en Secretaría General. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias. Honorable Víctor Hugo Sicouret. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Señorita Presidenta, señores legisladores: Yo quisiera que por Secretaría se compruebe el quórum, señorita Presidenta, porque le recuerdo lo que en alguna oportunidad hizo el señor Presidente titular Juan José Pons, ir a visitar a los jefes de bloque y pedirles que los diputados bajen. Pero si aquí nosotros estamos sin quórum, para poder aprobar un artículo, en segundo debate, seguir hablando y hablando, yo creo señorita Presidenta, que eso no es correcto. Quisiera que me diga por parte de Secretaría, si hay el quórum para aprobar esto, porque podría suceder que cuando vengan los diputados, haya quórum, esos que vienen, tengan unas ideas mejores de los que estamos aquí, señorita Presidenta. Por lo tanto, quisiera que se compruebe si es que hay el quórum para votar. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En primer lugar honorable diputado, para debatir no necesariamente se requiere de quórum, sino para votar. De todas maneras que Secretaría constate el quórum, vamos a correr nuevamente lista, pero estamos avanzando en los articulados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita Presidenta, certifico que se encuentran en la sala, sesenta diputados, existe el quórum reglamentario. Sin embargo, por tratarse de una Ley Orgánica, se precisan de sesenta y dos votos favorables para votar.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Solo para votar. Por lo tanto podemos continuar con los debates, pero solicitando nuevamente que



los señores jefes de bloque pudieran solicitar que los diputados de sus bloques puedan bajar a la sesión plenaria. Creo que es una responsabilidad de todos los diputados, el trabajar y más todavía en una ley fundamental como la que estamos tratando. El artículo está en consideración. Honorable Marco Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Sí, señorita Presidenta. Hace unos momentos esta sala hizo un minuto de silencio ante una noticia de que habría muerto el señor ex-diputado Harry Alvarez García, tenemos la información de su familia y de su esposa, que está con vida en una clínica. De tal forma que yo les pido a los compañeros diputados, que el silencio le convirtamos en fe, por la vida de quien fue un distinguido diputado de la república. Gracias, señorita Presidenta.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias, que así sea. Lamentamos que se haya dado una noticia de esa naturaleza, pero sí rogaríamos siempre para no cometer una irresponsabilidad, cerciorarse profundamente. Que continúe el debate. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Sobre el artículo 29, señorita Vicepresidenta. Yo creo que debería la sala aceptar la propuesta que ha hecho, ha realizado la diputada Anunzziatta Valdez, me parece que es una propuesta más completa, ojalá el señor Presidente de la Comisión también esté de acuerdo con esa propuesta. Eso es lo que quería señalar y gracias.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. Honorable Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señorita Presidenta, señores legisladores: Mi observación de reducir el plazo de 90 días a 10 días, es con la finalidad de evitar que en 90 días, los encargados de llevar las cuentas de los gastos electorales y de las campañas de los candidatos, puedan maquillar los balances y después ya sabemos que esa información puede no responder a la realidad económica y

a la verdad, por eso es que yo he propuesto que en un plazo máximo de 10 días se presenten las cuentas definitivas al Tribunal de Juzgamiento. Y también cuando haya un sobrante de la campaña electoral, sea inmediatamente transferida al INNFA para obras de beneficio social, que no se deje a libre discreción de los partidos políticos para que con ese dinero hagan obra social, bien sabemos de los famosos 400 mil dólares que sobraron de la última campaña electoral, a los 14 meses recién se conoció que había 400 mil dólares que sobraron en la última campaña presidencial. Para evitar estas cosas, he propuesto que automáticamente los dineros sobrantes de las campañas electorales vayan al INNFA, para obras de beneficio social que ejecuta esta institución. Gracias, señor Presidente. -----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, INGENIERO JUAN JOSE PONS ARIZAGA.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables Legisladores, se han discutido, perdón, se han debatido los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 y como nos hacía notar el honorable Sicouret, no podemos votar, no tenemos el quórum para poder resolver. Yo voy a pasar lista por una última vez, con la instrucción a Secretaría, que si no tenemos el quórum reglamentario para poder votar estos artículos y la ley, se notifique a la Dirección Financiera de que no se pague el día de hoy a los que no estén presentes. Además de la vergüenza nacional de que el Congreso no pueda sesionar completo en un día normal de trabajo. Señor Secretario, corra lista nuevamente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Adum Lipari Mirella, Alarcón Ramón, presente. Albornoz Vicente. Alvarado Blasco Eugenio, presente. Alvear Icaza José Enrique. Andrade Ronald, presente. Andrade Guerra Yolanda. Arévalo Káiser, presente. Argudo John, presente. Astudillo Germán, presente. Azar José. Azuero Eliseo. Bacigalupo Dalton. Baquerizo Leopoldo. Barberán Elías, presente. Becerra Abelardo, presente. Bucaram Adolfo. Bucaram Elsa. Bustamante Simón. Calderón Cecilia, presente. Campaña Roberto. Campos Hermel, presente. Camposano

Enrique, presente. Cantos Juan, presente. Castro Alfredo, presente. Celi Francisco, presente. Cordero José, presente. Coello Jaime. Dávila Rafael, presente. Del Cioppo Pascual. Dotti Marcelo, presente. Durán Ballén Sixto, presente. Estrella Joaquín. Farfán Marcelo, presente. Fuertes Manuel, presente. García Félix. Garrido Edgar, presente. Gómez Raúl, presente. Gonzabay Heinert. González Carlos. González Susana, presente. Gordillo Regina, presente. Grefa Valerio, presente. Guaycha Bolívar, presente. Haro Guillermo, presente. Hidalgo Estuardo. Hurtado Raúl, presente. Kure Carlos, presente. Landázuri Guillermo, presente. León Jaime, presente. Loor Otón. López Raúl Iván. Lozano Wilson, presente. Wilfrido Lucero, presente. Llanes Henry, presente. Macías Franklin, presente. Mallea Concha, presente. Mancheno Germán, presente. Marcial Rigail, presente. Marún Jorge, presente. Maugé René, presente. Medina Voltaire. Mendoza Tito Nilton, presente. Molestina Oswaldo. Montero Jorge. Moreira Mario. Moreno Ruth, presente. Moreno Hugo. Neira Xavier, presente. Nieto Aníbal, presente. Nina Pacari Vega, presente. Noboa Julio, presente. Obando Elsa. Ochoa Elizabeth, presente. Ojeda Gladys. Ortiz Ximena, presente. Pacheco Eduardo, presente. Pacheco Oswaldo, presente. Patiño Arturo, presente. Páez Reinaldo, presente. Palma Juan. Palacios Carlos, presente. Pazos Ernesto. Pérez Miguel. Pérez Alvaro. Posso Antonio, presente. Proaño Marco, presente. Quevedo Hugo, presente. Rivas Raúl. Rivera Ramiro, presente. Rodríguez Roberto, Rodríguez Edgar Iván. Roldós Aguilera León. Ron Kléver. Rosero Fernando. Rossi Oswaldo, presente. Ruiz Gabriel, presente. Saá Lorenzo. Salazar Héctor, presente. Sánchez Bolívar, presente. Sancho Rafael, presente. San Martín Franklin, presente. Saúd Carlos, presente. Serrano Eduardo, presente. Serrano Fulton, presente. Serrano Alfredo. Sicouret Olvera Víctor, presente. Talahua Luis. Torres Carlos. Ubilla Simón, presente. Ugarte Blanca. Uribe López Fanny. Vaca Gilberto, presente. Valdez Anunziatta, presente. Vargas Fernando, presente. Vásquez Clemente. Vela Puga Alexandra, presente. Vera Rodas Rolando, presente. Villacreses Luis, presente. Vizcaíno Luis. Viteri Cynthia, presente. Yanchapaxi Reynaldo. Señor Presidente, contestaron a la lista setenta y siete honorables diputados.

Secretaría registra el ingreso de los diputados: Mirella Adum, Elsa Bucaram, Pascual Del Cioppo, Dalton Bacigalupo y usted señor Presidente, ochenta y dos honorables presentes en la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase tomar votación de los artículos 22, 23, 24, 25 y 26. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados, que estén de acuerdo con los artículos 22, 23, 24, 25 y 26, con los textos aceptados por el Presidente de la Comisión sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. Señor Presidente, los artículos 22, 23, 24, 25 y 26, merecen la siguiente votación. De ochenta y un diputados presentes en la sala, setenta y tres votan por ellos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobados todos. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se encuentra en debate el artículo 29, por disposición de la señorita Presidenta, se dio lectura al texto de la Comisión y las observaciones propuestas a este artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Habría un texto que recoge las observaciones formuladas por el señor diputado John Argudo, en relación a incorporar en el tercer inciso los términos "organismo electoral competente". También la sugerencia de la diputada Anuzziatta Valdez, agregando "que tales valores se destinarán a programas de orientación cívica, capacitación política o de beneficio social". El diputado Noboa tiene un planteamiento, de que se singularice en beneficio social destinando al Instituto Ecuatoriano del Niño y la Familia INNFA y, en las primeras palabras del artículo diría: en vez "de a más tardar" diría "en el plazo de 90 días", porque ese es el espíritu de la ley, establecer el plazo de 90 días luego de la campaña, para que se presenten los respectivos



informes al órgano electoral respectivo. Con esas modificaciones señor Presidente, estaría el texto del informe y de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, Honorable Rivera pase el texto a la Secretaría, por favor, sírvase leerlo usted mismo. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Doy lectura. Artículo 29. "Liquidación de los fondos de campañas electorales. En el plazo de 90 días después de cumplido el acto del sufragio, el responsable del movimiento económico de la campaña, con intervención de un contador público federado, liquidará los valores correspondientes a ingresos y egresos de la campaña electoral, presentando para ello un balance consolidado, la determinación de los montos correspondientes y el estado de contribuyentes con los justificativos que esta ley prevé. Dicha liquidación será conocida y aprobada por el candidato o los candidatos, por el correspondiente organismo fiscalizador interno, que por estatuto le corresponda su aprobación y por la organización política o alianza que patrocine la candidatura. Una vez cumplido lo determinado en los incisos precedentes, se presentará ante el organismo electoral competente para dictamen correspondiente, según lo establecido en esta ley, en un plazo de 30 días adicionales. Si al realizar dicha liquidación hubiere saldo sobrante, la organización política, alianzas o candidatos, destinarán tales valores a programas de capacitación cívica, capacitación política o de beneficio del Instituto Nacional del Niño y la Familia, los mismos que deberán ser liquidados de conformidad por los plazos previstos en la presente ley. Ese sería el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario, el texto leído por el honorable Rivera. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo 29, conforme ha sido propuesto y leído por el honorable Ramiro Rivera Molina, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias

señores diputados. Señor Presidente, ochenta y dos diputados presentes en la sala, setenta y tres se pronuncian a favor del artículo 29.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se encuentran aprobados los artículos 30 y 31. Artículo 32 que corresponde el Capítulo IV Presentación de cuentas ante el Tribunal Supremo Electoral y juzgamientos." Artículo 32 texto de la Comisión. "Si transcurrido el plazo señalado en el artículo 29, de la presente ley, hubieren responsables del manejo económico de la campaña electoral, que no hayan consignado en el Tribunal Supremo Electoral la liquidación correspondiente, este organismo los requerirá para que lo hagan en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de notificación del requerimiento". Hasta aquí el texto de la Comisión. Observaciones. La honorable Anunzziatta Valdez, propone el siguiente texto alternativo: "Si transcurrido el plazo señalado en el artículo 29 hubiere responsables del manejo económico de la campaña electoral que no hayan consignado en el Tribunal Supremo Electoral y en los Tribunales Provinciales Electorales, en el respectivo caso, la liquidación correspondiente, el tribunal respectivo lo requerirá para que lo hagan en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de notificación del requerimiento." Esta la única observación presentada respecto a este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, hay dos observaciones del diputado John Argudo y de la diputada Anunzziatta Valdez, que son muy similares y que se refieren a los tribunales provinciales electorales, de tal manera que si usted me permite daría lectura en la que incorporamos las observaciones para consideración de la sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Artículo 32. "Si transcurrido el plazo señalado en el artículo 29 hubiere responsable del manejo económico de la campaña electoral que no haya consignado en los organismos electorales competentes, la liquidación correspondiente, estos los requerirá para que lo hagan en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de notificación del requerimiento". Este sería el texto en el que incorporamos las dos observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Habría que atender las observaciones que se formularon al artículo 29 ¿Cuáles eran las inquietudes del honorable Noboa? Que si es que damos plazos más largos, se va a prestar para ese manejo irresponsable y a veces hasta doloso de las cuentas, se decía que se pueden presentar balances maquillados, mientras más plazo haya, más posibilidades de manejo irregular se puede dar. Si es que ahora por ley les estamos permitiendo 15 días adicionales al plazo de 90 días, tengan ustedes la seguridad honorables legisladores, que apelarán de esta disposición para darse estos 15 días adicionales, de tal manera que son plazos demasiado largos para empezar a controlar procesos que tienen que controlarse en el menor tiempo posible. Por lo tanto, elevo a moción señor Presidente, que se elimine este artículo por innecesario y porque no recoge lo expresado ya por varios parlamentarios en esta sala, de que no se concedan plazos demasiado largos, para evitar manejos irregulares que siempre se dan, vamos a tener los 15 días adicionales y en esos 15 días, gran parte de los cuenta habientes, tiene que, si es que no está bien dicho, de los que deben presentar cuentas, van a hacer uso de esos 15 días para presentar. Está elevada a moción, no sé si es que tengo el respaldo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera, hay una moción apoyada de eliminar este artículo. -----

EL H. RIVERA MOLINA. La sala es la que decide, pero simplemente quiero prevenir, porque en la sala están

representados todos los partidos. Tómese en cuenta colegas, que la documentación que tiene que entregar una organización política es impresionantemente abultada, si nos vamos a elecciones de las juntas parroquiales, significaría de que cada partido político debería presentar, no menos de mil 200 carpetas con justificativos de gastos, por eso la Ley en el artículo 29 establece el plazo de 90 días, con una prórroga de 30 que establece la ley, si en esa prórroga que es el final del plazo, al organismo electoral competente, Tribunal Provincial o Supremo Electoral no ha llegado toda la información, es el órgano electoral el que le conmina a entregar en 15 días, si no le entrega en 15 días, automáticamente entonces entraría en vigencia lo que establece el artículo siguiente, el 33, fenecido dicho plazo, los responsables, etcétera, etcétera, etcétera, en todo caso, si el Pleno considera que debe eliminarse esa prórroga que lo haga, al fin y al cabo lo están haciendo los propios partidos políticos y es bueno que quede para la historia de la ley. Sin embargo, yo considero que si el plazo de 15 días se estima demasiado largo, pongamos el término de 5 días, pongamos el término de 8 días, pero tómense en cuenta que lo que tienen que entregar los partidos es enorme, en la próxima elección de realizarse elecciones a las juntas parroquiales, en 3 meses los partidos deberán haber entregado al Tribunal Supremo Electoral, reitero, más de mil 200 carpetas, porque cada partido va a tener en el resto de partidos, movimientos, organizaciones, alianzas e independientes, una suerte de veedores, de fiscales del gasto electoral y sí conviene que las organizaciones políticas gocen de un último plazo que les confiere el tribunal en el caso de que no hayan entregado toda la documentación, esta yo diría es una última instancia previa a la sanción que debe imponer el Tribunal Supremo y ustedes van a ver que las sanciones son duras, hasta la pérdida de la dignidad para el elegido, a más de la pérdida de los derechos de ciudadanía y de las multas que se establece aquí en el capítulo de las sanciones, eso para la reflexión del honorable parlamentario Gabriel Ruiz que ha formulado este argumento, le estoy dando las otras razones, que es lo que determinó



el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ruiz, insiste en su moción.

EL H. RUIZ ALBAN. Retiro mi moción, porque creo que hay razones de peso para que pueda canalizarse de mejor forma este asunto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Ruiz, someta a votación señor Secretario, el texto planteado por el honorable Rivera. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 32, texto de la Comisión, con las observaciones aceptadas por el señor diputado Ramiro Rivera. Los señores diputados que estén de acuerdo con este artículo sírvanse expresar su voto, levantando el brazo. Gracias señores diputados. Señor Presidente, el artículo 32 obtiene la siguiente votación. De setenta y ocho diputados presentes, sesenta y siete a favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto de la Comisión, Artículo 33. "Fenecido dicho plazo, a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el Tribunal Supremo Electoral de oficio y sin excepción alguna, procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos de ciudadanía por 2 años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos para que presenten las cuentas en el plazo de 30 días adicionales. De no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral". Este el texto de la Comisión para el artículo 33. Observaciones escritas. Honorable Anunzziatta Valdez, el siguiente texto alternativo: "Fenecido dicho plazo, a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones, el Tribunal Supremo Electoral y el Tribunal Provincial Electoral en el respectivo caso, de oficio

y sin excepción alguna, procederán a sancionarlos con los derechos de ciudadanía por 2 años y conminará a los órganos directivos del partido político, movimiento u organización de independientes, para que presenten las cuentas en el plazo de 30 días adicionales, de no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar". El señor diputado Juan Cordero Iñiguez, propone que se añada en este artículo lo siguiente: como inciso. "La propaganda electoral que se exhibe en canales de televisión durante los días de campaña, no deben utilizarse imágenes que lesionen la dignidad de los ciudadanos, individual o colectivamente considerados". El general René Yandún propone, que en este artículo en lugar de "ciudadanía" se ponga "políticos". No hay más observaciones señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, creo que la observación que hace la diputada Anunzziatta Valdez es procedente, estamos hablando del Tribunal Supremo Electoral y de los Tribunales Provinciales Electorales o los tribunales competentes, podría utilizarse cualquiera de las terminologías. Lo que hago notar a la sala es, que aquí estamos concediendo un nuevo plazo de 30 días adicionales, esto es contradictorio con el plazo que ya concedimos en el artículo anterior, en donde de no haberse presentado las cuentas, ya resolvimos que se les otorgará 15 días, máximo dice, de plazo máximo para que las presente, después del que se hace el requerimiento. Entonces no es coherente que después de que incumplen dentro de estos 15 días en la disposición siguiente, les concedamos 30 días más, a lo sumo podríamos estar concediéndoles 15 días mismo o un plazo menor, eso sería lo sensato y lo coherente, pero no aumentarles todavía el plazo como un premio para el incumplimiento que ya está establecido en el artículo anterior. Por tanto, propongo, ojalá el señor Presidente de la Comisión esté de acuerdo, que dejemos en 15 días adicionales, porque si

no, no queda coherente lo que ya aprobamos en el artículo anterior, con el plazo que estamos señalando en este artículo, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, recogeríamos las observaciones de John Argudo y de la diputada Anunziata Valdez, incorporando "el organismo electoral competente" y luego al final "sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar" y adicionalmente lo que recomienda Wilfrido Lucero es totalmente adecuado, pero necesarios esos 15 días, porque tomen en cuenta que el candidato o el responsable a más de perder los derechos de ciudadanía por 2 años, queda impedido de participar en un próximo evento electoral, es decir prácticamente en lo político queda inhabilitado 4 años y en el ejercicio de sus derechos de ciudadanía, 2 años. De todas maneras es adecuado al menos desde mi punto de vista personal, lo que recomienda el diputado Lucero, para que reduzcamos el plazo de 30 a 15 días adicionales, si la sala estima adecuado, entonces podría pronunciarse sobre este tema con las enmiendas señaladas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el artículo con las enmiendas señaladas y sométala a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 33. "Fenecido dicho plazo, a los responsables del manejo económico que no hayan presentado sus cuentas de las últimas elecciones del organismo electoral competente, de oficio y sin excepción alguna, procederá a sancionarlos con la pérdida de los derechos de ciudadanía por 2 años y conminará a los órganos directivos de las organizaciones políticas, alianzas y candidatos, para que presenten las cuentas en el plazo de 15 días adicionales, de no hacerlo, no podrán tener actuación política alguna en el siguiente proceso electoral, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del

artículo 33, leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente setenta y seis diputados en la sala, sesenta y seis votan a favor del artículo 33. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 34, texto de la Comisión. "Todo candidato a cualquier dignidad patrocinado o no por partido político, en forma personal o por medio de la organización a la que pertenece, deberá presentar las cuentas del gasto electoral, caso contrario, perderá la calidad que ostenta por elección, así como los derechos de ciudadanía por 2 años, bajo el imperio de esta ley". Hasta aquí el texto de la Comisión. Observaciones. El honorable Quevedo, propone que se suprima "por cuanto la presentación de cuentas las realiza el responsable del manejo económico de la campaña electoral, como lo establece el artículo 30 de la ley y que de no hacerlo es sancionado en los términos del artículo 33". El señor general Yandún Pozo, que en vez de la palabra "ciudadanía" se ponga "políticos". No hay más observaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Quevedo. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, el artículo 30 establece quiénes son los responsables de presentar las cuentas del proceso electoral, el 33 establece las sanciones para el responsable en caso de no presentar las cuentas y en la conminación para que la presente los representantes de las organizaciones políticas o las alianzas o los candidatos, también se establece una sanción. De tal manera que, el artículo 34 si se mantiene así como está, implicaría una doble sanción y consiguientemente yo sostengo que el artículo debe suprimirse, porque si no se sancionaría dos veces prácticamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero. -----



EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, señores legisladores: En la misma línea de razonamiento del honorable Quevedo, creo que el artículo es demasiado peligroso y es establecer una doble sanción. De tal manera que respaldo la propuesta del diputado Quevedo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Tenemos un problema, que la disposición que la estamos leyendo del artículo 34 que en efecto suena extremo, porque involucra a los candidatos cuando ellos están eximidos de esa responsabilidad, van a colisionar con el segundo inciso del artículo 30, que por no haber tenido observaciones, está aprobado, en el que dice con su autorización, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL H. RIVERA MOLINA. "En los casos en que solo se participe en elecciones de carácter seccional, él o los candidatos y el responsable del manejo económico de la campaña electoral, realizarán la presentación de las cuentas". Si es que eliminamos el artículo 34 debe quedar conciencia aquí, de que cuando una organización política, no participe en elecciones de carácter nacional y solo tenga participación seccional o provincial, allí sí en esos casos sí, la responsabilidad es compartida por el responsable de la campaña y por el candidato, esto va a tener vigencia no diríamos para los partidos grandes, sí para aquellos grupos que no teniendo participación de carácter nacional, sí van a tener candidaturas provinciales. En consecuencia, señor Presidente, podríamos eliminar el artículo 34, pero debe quedar conciencia en la sala, de que hemos aprobado el segundo inciso del 30, que correría en vigencia a condición de que esta sala reconsidere el texto del segundo inciso del 30 y lo mejoremos. En ese sentido, señor Presidente, para el final de este tratamiento, yo plantearía entonces la reconsideración del segundo inciso del artículo 30, para que no entre en contradicción con un artículo que no lo vamos a aprobar y

lo vamos a eliminar, es decir el 34. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a reconsideración el segundo inciso del artículo 30. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de reconsideración del artículo 30. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de reconsideración propuesta por el doctor Ramiro Rivera, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. Por la moción de reconsideración votan setenta y cuatro diputados de setenta y seis presentes en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración del artículo 30. Honorable Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Entonces, la propuesta sería, señor Presidente, para atención de los colegas parlamentarios, en el segundo inciso, eliminaríamos los términos, él o los candidatos y quedaría de la siguiente manera: "En los casos en que solo se participen elecciones de carácter seccional, el responsable del manejo económico de la campaña electoral, realizará la presentación de cuentas ante el Tribunal Provincial Electoral correspondiente, quienes procederán a su examen y juzgamiento". En consecuencia eliminamos la referencia a él o los candidatos, para que tenga armonía con el contexto de la ley que estamos aprobando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación lo planteado por el honorable Rivera, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Ramiro Rivera, ha modificado el texto del segundo inciso del artículo 30. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo 30, en la forma presentada por el honorable Ramiro Rivera, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. Señor Presidente, setenta y seis honorables diputados en la sala, setenta y tres votan por el texto reformado del artículo 30. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Sírvase votar la moción del honorable Quevedo, de eliminar el artículo 34. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Hugo Quevedo mociona la supresión del artículo 34 presentado por la Comisión. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados, setenta y seis diputados presentes en la sala, setenta y cuatro votan por la moción de que se elimine el artículo 34. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 35, texto de la Comisión. "Examen de las cuentas. Los organismos electorales examinarán las cuentas presentadas, si de dicho examen o de otra información a su alcance, hubiere indicios sobre el cometimiento de infracciones a esta ley, dispondrá auditorías especiales inmediatas que deberán estar realizadas en un plazo de 20 días. Sus resultados se notificarán a las partes involucradas, a fin de que ejerciten el derecho de defensa en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación. Los costos y gastos que demanden las auditorías especiales, serán cubiertos por los infractores, a través del descuento establecido en esta ley o mediante la instauración de juicio coactivo". Hasta aquí el texto de la Comisión. Observaciones escritas. El señor diputado Hugo Quevedo propone, que el inciso segundo sea remplazado por el siguiente: "Los costos y gastos que demanden las auditorías especiales, serán cubiertas por quienes hubieren sido declarados infractores en el juzgamiento correspondiente. El cobro se hará a través del descuento establecido en esta ley o mediante la instauración del juicio coactivo". El señor diputado Juan Cordero propone el siguiente texto alternativo: "En consonancia con lo garantizado en la Constitución Política de la República, artículo 23 numeral 3, los medios de comunicación no pueden hacer discriminación alguna y guardarán equilibrio en las oportunidades que ofrezcan a las diferentes fuerzas políticas en las contiendas electorales, determinados en

relación temporal de la propaganda electoral, así como de las tarifas económicas, excepción hecha cuando el medio pertenezca a un partido político, movimiento, organización o candidato, pero en tal caso deberá comprobarse documentadamente dicha propiedad". No hay más observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Quevedo. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Sí, señor Presidente, yo estoy proponiendo que se remplace el inciso segundo, en el sentido de que para efectos de cobrar los costos, debe haber previamente la declaratoria de infractor, porque el texto dice, a los infractores se les cobrará, tiene que haber la declaratoria de infractor, mediante el correspondiente procedimiento y que el cobro se lo hará a través del descuento establecido en esta ley o mediante la instalación del juicio coactivo, o sea, de esta manera mejoramos el contenido de este texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente le he pedido la palabra en todos los puntos donde se habla de los tribunales provinciales, quiero que se lea por Secretaría el artículo 209 de la Constitución, para que se conozca por parte de los diputados que esta ley va a terminar en el Tribunal Constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la Constitución Política del Estado. Artículo 209. Título IX. De la Organización Electoral. El Tribunal Supremo Electoral con sede en Quito y jurisdicción en el territorio nacional, es persona jurídica de derecho público, gozará de autonomía administrativa y económica, para su organización y el cumplimiento de sus funciones, de organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales y juzgar las cuentas que rindan los partidos,



movimientos políticos, organizaciones y candidatos, sobre el monto, origen y destino de los recursos que utilicen en las campañas electorales". Hasta aquí lo solicitado por el honorable Bucaram, señor Presidente. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Está claro, señor Presidente, que en derecho público solo se hace lo que manda la Constitución, no entiendo a quién se le ha ocurrido el hecho que los tribunales provinciales tienen la potestad que le está dando la Constitución al Tribunal Supremo Electoral. Por lo tanto, es inconstitucional, ilegal, lo que están haciendo con los tribunales provinciales electorales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera, sobre el texto y las modificaciones que se han planteado al texto. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Este problema ya lo discutimos ayer.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No me refiero al tema de la constitucionalidad, sino a las modificaciones que tiene el texto. Proceda, honorable Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, podríamos incorporar la observación que ha formulado el diputado Quevedo, en que diga el segundo inciso: "Los costos y gastos que demanden las auditorías especiales, serán cubiertos por quienes hubieren sido declarados como infractores". Quedaría así.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación el artículo, con las modificaciones aceptadas por el honorable Rivera. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 35, texto de la Comisión. El segundo inciso llevará la propuesta formulada por el honorable Hugo Quevedo. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, votación del artículo 35. De setenta y seis honorables diputados presentes en la sala, sesenta y ocho se pronuncian a favor del texto

sometido a votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiete artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 36. Del Juzgamiento. El Tribunal Supremo Electoral dictará su resolución dentro del plazo de treinta días de concluido el trámite previsto en el artículo anterior, debiendo proceder de la siguiente manera: Si el manejo de valores y la presentación de las cuentas son satisfactorios, emitirá su resolución dejando constancia de ello y cerrará el caso. De lo contrario, hará observaciones, concediendo un plazo adicional de quince días, contados desde la notificación para desvanecerlas. Transcurrido dicho plazo, con respuestas o sin ellas dictará la resolución que corresponda". Observaciones escritas. El honorable Julio Noboa, propone que después de la frase: "Tribunal Supremo Electoral", se añada "o los Tribunales Provinciales Electorales". La honorable Anunzziatta Valdez propone el siguiente texto alternativo: "Los organismos electorales competentes, dictarán su resolución dentro del plazo de treinta días de concluido el trámite previsto en el artículo anterior, debiendo proceder de la siguiente manera: "Si el manejo de valores y la presentación de las cuentas son satisfactorias, emitirá su resolución, dejando constancia de ello y cerrará el caso. De lo contrario, hará observaciones, concediendo un plazo adicional de quince días, contados desde la notificación para desvanecerlas. Transcurrido dicho plazo, con respuestas o sin ellas dictará la resolución que corresponda. De la resolución de los Tribunales Provinciales Electorales, se podrá apelar ante el Tribunal Supremo Electoral, dicha apelación podrá presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución respectiva". Hasta aquí la observación de la diputada Anunzziatta Valdez. El señor diputado Enrique Camposano, respecto del artículo 36, propone como tercer inciso el siguiente: "Los responsables del manejo económico de la campaña electoral de los partidos políticos, alianzas y candidaturas, no podrán mantener sigilo o reserva en las cuentas que abrieren con los fondos correspondientes

a dichas campañas, las mismas que deberán ser abiertas en bancos nacionales y extranjeros, domiciliados en el país. Tampoco serán sujetas de reserva o sigilo bancario, las cuentas personales de los responsables del manejo económico en el evento que se inicie proceso de investigación, por un mal manejo de los fondos de la campaña". Estas las observaciones escritas recibidas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Simplemente para señalar que al comienzo del artículo 36 se hable de los organismos electorales, porque esa misma denominación estamos ya utilizando y la hemos puesto también en el artículo 35. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera, sobre las modificaciones al texto, por favor. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Sí, habrían tres enmiendas al texto del artículo. Primero, en vez de decir: "Tribunales Provinciales Electorales", para que haya concordancia y coherencia con todo el texto, diríamos: "El organismo electoral competente", se entenderá el Tribunal en su jurisdicción y el Supremo Electoral a nivel nacional. En el segundo inciso, señor Presidente, a partir del final de la segunda línea que dice: "De lo contrario, hará observaciones, concediendo un plazo adicional", no es adicional, porque ya estamos en el proceso de juzgamiento, simplemente se eliminaría la palabra "adicional" y quedaría concediéndose un plazo de quince días, contados desde la notificación, para desvanecerlas. Y habría el último inciso, que recoge también el planteamiento de la diputada Anunzziatta Valdez, que diga: "De la resolución de los Tribunales Provinciales Electorales, se podrá apelar ante el Tribunal Supremo Electoral, dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución respectiva". En las observaciones hay un planteamiento del diputado Camposano, que lo habíamos trasladado al artículo 15, y lo aprobamos el día de ayer por la noche, porque que correspondía

al texto y al contenido del artículo 15 y no necesariamente del 36. De tal manera que, con estas enmiendas, señor Presidente, pasaríamos a Secretaría el texto final para que se dé lectura y de estimarse adecuado se vote. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura la texto y sométalo a votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 36. Del Juzgamiento. El organismo Electoral competente, dictará su resolución dentro del plazo de treinta días de concluido el trámite previsto en el artículo anterior, debiendo proceder de la siguiente manera: Si el manejo de valores y la presentación de las cuentas son satisfactorios, emitirá su resolución, dejando constancia de ello y cerrará el caso. De lo contrario, hará observaciones, concediendo un plazo de quince días, contados desde la notificación para desvanecerlas. Transcurrido dicho plazo, con respuestas o sin ellas dictará la resolución que corresponda. De la resolución del Tribunal Provincial Electoral, se podrá apelar ante el Tribunal Supremo Electoral, dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución respectiva". Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, de setenta y seis honorables diputados presentes, setenta y seis votan por el artículo 36 en el texto leído por Secretaría General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Texto de la Comisión. "Capítulo V. De las sanciones. Artículo 37. Aportación excesiva. El aportante que hubiere excedido del monto señalado por esta ley, deberá pagar una multa equivalente al doble del exceso de aportación en que haya incurrido. Igual sanción se impondrá a las organizaciones políticas, alianzas y candidatos responsables de receptor las aportaciones". Este el texto de la Comisión. Observaciones escritas. Del honorable Julio



Noboa, dice, que el artículo 37 sanciona a los aportantes que hubieran excedido el monto señalado en esta ley, en el primer caso con multa del doble del exceso de aportación y por el artículo 40, con una multa del triple de la aportación, se deberá definir la sanción impuesta, para que no haya contradicción entre los artículos antes citados, puesto que no se puede sancionar dos veces por una misma infracción. Esta la observación presentada por escrito, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Káiser Arévalo. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, fue para el artículo anterior, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, una observación ante el cuestionamiento que hace el diputado Julio Noboa, no hay doble sanción. Primero, hay que señalar que en este artículo, la ley prevé sancionar con el doble la aportación excesiva, hay un límite que establecimos del diez por ciento para las personas jurídicas y en el artículo cuarenta, se va a sancionar con el triple a la aportación prohibida, la primera se admite, con un límite, la segunda se prohíbe. De tal manera que no habría ese problema y son causas diferentes, como señala nuestro colega Patiño, y sugeriría, señor Presidente, que si no hay alguna otra observación, se ordene votar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, señores legisladores: El argumento del honorable Rivera es válido, aquí hay un error, pero de buena fe, así que retiro mi observación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Sólo una consulta al Presidente de la

Comisión, no sabía que se podía juzgar dos veces a una misma persona, o le ponen una sanción o le ponen una multa, pero no le pueden poner una multa y una sanción al mismo tiempo. Yo no soy abogado, pero entiendo que todos los abogados saben que no se puede juzgar dos veces a una misma persona y poner dos tipos de sanciones al mismo tiempo. Le pregunto al Presidente de la Comisión, o es la una o es la otra. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. No, no hay problema. Jurídicamente no se puede establecer dos sanciones por la misma infracción, pero aquí hay dos infracciones distintas tipificadas en dos artículos distintos, para dos casos distintos. Veamos, primero, la una sanción se refiere a la multa equivalente al doble de la contribución excesiva, es decir, hay un artículo que prohíbe a una persona jurídica aportar más del diez por ciento del monto global de el financiamiento a una campaña. La sociedad equis aporta con el quince por ciento, esa persona jurídica será sancionada y responsable con el doble del monto que en exceso aportó a esa campaña, porque podía aportar sólo el diez por ciento, ese es el un caso. El otro caso es, el triple, aquella aportación prohibida o ilícita, pongamos el caso de una sociedad que tiene un litigio judicial o un contrato con el Estado y da un aporte. Ahí va la multa que es el triple de el aporte prohibido. De tal manera que son dos casos distintos. Aquí de ninguna manera se fractura el principio constitucional y penal, en virtud del cual no caben dos sanciones para el mismo delito, por el mismo delito o por la misma causa. Son dos casos distintos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación el artículo conforme al texto de la Comisión, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 37, texto de la Comisión. Los señores diputados que estén de acuerdo con este artículo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, de setenta y siete

diputados en la Cámara, sesenta y cuatro votan por el artículo 37. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 38, texto de la Comisión. "Aportaciones ilícitas e ilegítimas. Demostrado que la aportación fue ilícita o ilegítima, se impondrán las siguientes sanciones: a) El responsable del manejo económico de la campaña electoral sufrirá la suspensión de los derechos de ciudadanía por dos años; b) Al aportante, la suspensión de los derechos de ciudadanía por dos años; c) A los funcionarios y/o empleados públicos que utilizaren fondos, bienes o servicios del sector público, se le sancionará con la destitución del cargo y la suspensión de los derechos de ciudadanía por dos años; d) Al candidato, electo o no, se le sancionará al pago de una multa, igual al doble de la aportación ilícita o ilegítima y la prohibición de participar como tal en la próxima elección para cualquier dignidad; y, la pérdida de los derechos de ciudadanía por dos años; e) El candidato electo perderá la dignidad para la cual fue electo. El Tribunal Supremo Electoral es el organismo sancionador de última y definitiva instancia. De existir presunciones de responsabilidad penal, trasladará los documentos incriminatorios al Ministerio Fiscal, para que formule la excitativa del caso, al juez competente". Este el texto de la Comisión, para el artículo treinta y ocho. Observaciones escritas. El señor diputado Julio Noboa, propone que se sustituya el literal c) de este artículo por el siguiente: "c) A los funcionarios y/o empleados públicos que utilizaren fondos, bienes o servicios del sector público o de empresas privadas que tengan capitales públicos en promociones electorales, se les sancionará con la destitución del cargo, revocatoria del mandato según el caso y la suspensión de los derechos de ciudadanía por dos años. Se concede acción pública para la denuncia de este tipo de infracciones". El señor diputado Noboa adicionalmente dice que en la letra d) se sustituya la frase: "electo o no" por:

"no electo". Que se remplace el texto de la letra e), por el siguiente: "El candidato electo, además de la multa y sanción estipulada en la letra anterior, perderá la dignidad para la cual fue elegido". El señor general Yandún, propone que se ponga en vez de "ciudadanía" la palabra "políticos". El bloque legislativo del Movimiento Popular Democrático, propone que se cambie la frase: "próxima elección" con la frase: "a futuro". El señor diputado Hugo Quevedo, propone que en el inciso primero, se remplace: "Demostrado", por "Probado plenamente". El honorable Luis Felipe Vizcaíno, propone que se sustituya la parte final de este artículo, por lo siguiente, en la parte que dice "trasladará los documentos incriminatorios al Ministerio Fiscal, para que formule la excitativa del caso al juez competente", sea remplazado por la siguiente frase: "trasladará los documentos incriminatorios al Ministerio Fiscal, para que ejercite la acción penal correspondiente". Esta todas las observaciones recibidas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, me voy a limitar al literal c) de este artículo, que por favor que por Secretaría, se dé lectura al artículo innumerado, puesto a continuación del artículo primero que sigue al 257 del Código Penal y que se refiere al denominado peculado de uso.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. La norma legal solicitada leer por el señor diputado Cordero, dice así: "Artículo innumerado. Las personas elegidas por votación popular, los representantes, los delegados del Presidente de la República y de otros funcionarios fiscales o municipales en organismos del Estado, autónomos o semiautónomos, los funcionarios, empleados o servidores públicos que de cualquier forma utilizaren en beneficio propio o de terceras personas cuando este signifique lucro o incremento patrimonial, trabajadores remunerados por el Estado o por las entidades del sector público o bienes



del sector público, serán reprimidos con una pena de uno a cinco años de prisión y multa de diez mil a cincuenta mil sucres". Este el texto del artículo pedido leer por el diputado José Cordero Acosta. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Además, señor Presidente, vale la pena recordar que el artículo 257, configura el peculado a base del abuso de dineros y otros bienes públicos. El literal c), consagra típicos casos de peculado común o de peculado de uso. Y aquí se está a estos supuestos, dándoles un tratamiento de excepción, muy benévolo por cierto y apenas se sanciona con la destitución del cargo y la suspensión de los derechos de ciudadanía, cuando existen unas normas del Código Penal, que establecen sendos tipos penales de delitos contra la administración pública. No se puede, señor Presidente, crear una gran confusión en materia jurídica penal. Pido que se elimine este literal c), puesto que se refiere a comisión de delitos que ya están tipificados en el Código Penal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, estoy de acuerdo con la observación y el pedido del honorable José Cordero, en primer lugar. En segundo lugar, con todo el respeto para la Comisión, pero parece que aquí también se les fue la mano, primero que las penas que se están estableciendo en los literales d) y e), son sumamente graves, para problemas de manejo de aportes económicos que de suyo son complejos en una campaña electoral. Por esta razón, señor Presidente, yo creo que el literal d) a lo sumo debería quedar de la siguiente manera: con su venia, "Al candidato, electo o no, se le sancionará al pago de una multa, igual al doble de la aportación ilícita o ilegítima". Allí debería terminar este literal d), porque luego la Comisión sugiere que "Y la prohibición de participar como tal en la próxima elección para cualquier dignidad y la pérdida de los derechos de ciudadanía por dos años", es una acumulación de penas, una carga de penas por haber recibido una aportación ilícita

o ilegítima. Y veamos lo que aprobamos como aportaciones ilegítimas, dice el artículo 21, señor Presidente, que son ilícitas o ilegítimas, con su venia. "Las aportaciones provenientes de operaciones o recursos originados en el narcotráfico o cualquier tipo de actividad, operación o relación prohibida por la ley". Lo de narcotráfico evidentemente es un asunto grave, pero lo demás, cualquier otra actividad prohibida por la ley, no podemos equipararla a la actividad del narcotráfico. Y luego dice: "Igualmente prohíbese la aceptación de aportaciones que provengan de personas jurídicas extranjeras". Puede ser que transgreda esta norma del aporte de una persona jurídica extranjera, pero tampoco podemos eso equipararlo al aporte del narcotráfico y no puede merecer una sanción tan drástica como ésta. Y así hay un sinnúmero, dice: "Prohíbese aportar los representantes legales o apoderados, así como a los socios o accionistas que representen más del cincuenta por ciento. Si se transgrede esta norma, señor Presidente, no la podemos sancionar con este mundo de penas, y la Comisión nos sugiere en el literal d), que estoy analizando. Entonces, por esa razón, yo sugiero que dejemos el literal d), hasta donde leí. De igual manera, señor Presidente, el literal e) dice: "El candidato electo perderá la dignidad para la cual fue electo". Perder la dignidad para la cual fue electo. Si le aportó por allí una firma extranjera aún sin su conocimiento, como va a perder la dignidad porque esto sería burlar la soberanía popular, se prestaría peligrosamente a muchos engaños, hasta los adversarios políticos le entregarían por ahí un aporte ilegítimo y luego ellos mismos lo denunciarían para que pierda la dignidad. Si ha incurrido en esta causa y de haber recibido un aporte ilegítimo, como los que acabo de señalar, porque el artículo que aprobamos es bastante amplio y entonces buscarían la pérdida de la dignidad de el candidato que ha resultado electo. Por esa razón, señor Presidente, concretamente, creo que la pérdida de la dignidad debería estar en concordancia con la gravedad de la falta. Sugiero entonces que se diga en este artículo lo siguiente: "El candidato electo perderá la dignidad para la cual fue elegido, si se comprueba plenamente que a sabiendas, recibió

él personalmente o quien fuere responsable del manejo económico de su campaña, contribuciones provenientes del narcotráfico". Reduciríamos entonces la pérdida de la dignidad a la cual fue electo, al haber recibido a sabiendas, contribuciones de narcotráfico. Yo creo que ahí si hay relación, porque no podemos permitir que en el poder del Ecuador se entronice de alguna manera el narcotráfico. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Señor Presidente, una observación solo de forma. La ley habla de las aportaciones prohibidas y luego el treinta y ocho, se refiere solamente a las aportaciones calificadas como ilícitas o ilegítimas, que están dentro de las aportaciones prohibidas. Si revisamos el texto, solo se limitan a las ilícitas e ilegítimas y el resto de prohibiciones no son debidamente tomadas en cuenta para establecer las sanciones. Ahí hay varias prohibiciones, en las aportaciones prohibidas hay varios casos de prohibición, si es que se mejora o se amplía el texto de este artículo para no solo contemplar a las ilícitas o ilegítimas que son parte de las aportaciones prohibidas y se desarrolla para todos los casos prescritos en el artículo quince, me parece o catorce del texto aprobado, entonces podríamos tener mayor coherencia y desarrollo de la ley, esta es mi inquietud. En cuanto a la observación formulada por el señor diputado Lucero, evidentemente, si algún mérito tiene este artículo, es salirle al paso al dinero prohibido, al dinero proveniente del narcotráfico y esta ley en este artículo cumple esa misión fundamental, y a mí no me asusta sanción grave alguna, que pueda extirpar por anticipado este tipo de aportaciones o de eventualidad de aportaciones. De tal manera que no obstante que regula de mejor modo y encausa algún procedimiento para establecer la responsabilidad directa del candidato o del responsable del manejo económico de la campaña electoral que haya estado comprometido con el narcotráfico, sin embargo de eso y contemplando esa observación como plenamente válida, pienso que mientras más

drástica sea la ley en este aspecto, mucho mejor, le estamos saliendo al frente de un problema gravísimo que podría carcomer las bases de la sociedad ecuatoriana. Pero si me quiero detener en esto, en el desarrollo de las aportaciones prohibidas, solo veo yo que se trata y se desarrolla el tema de las conceptuadas como ilícitas e ilegítimas y las aportaciones prohibidas son varias, qué tipos de sanciones, como establecemos el grado de responsabilidad para establecer las sanciones en ese aspecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente, yo concuerdo con una de las expresiones que las emitió el diputado Gabriel Ruiz y voy a comenzar analizando que el artículo 38 dice: "Aportaciones ilícitas e ilegítimas", ilícitas: algo prohibido, si hubiese un concepto más allá de lo prohibido, se sobrentiende que está impedido al candidato o los candidatos, de cualquier partido o agrupación política que este sea, hacer uso de dineros venga de donde venga y peor si son de narcotráfico o de cualquier otra naturaleza que la sociedad prohíbe. Lo lógico es que el Congreso Nacional, aprovechando esta gran oportunidad, sancione con una drasticidad, que lógicamente aleccione, no solamente al infractor, sino que también a los que en próximos eventos electorales, piensen que pueden hacer de una contienda cívica de esta naturaleza, lo que se les venga en gana. Se me ocurre pensar con lo que se señala aquí en el literal d), para citar un ejemplo, de que se le sancione exclusivamente con una multa que equivalga a todos los aportes que este tuvo, si este candidato o candidatos recibieron dinero ilícito de una persona o personas, que de paso yo dudo que un candidato no sepa de dónde viene el dinero, ni quien le entrega, para eso es la ley, para que el candidato no esté alejado como supuestamente nos quieren hacer entender, que no saben que dinero ingresa para su campaña, como quien dice yo fui el candidato, pero otros fueron los que manejaron el dinero de mi campaña. Ese es absurdo, un ilógico, que a nadie le puede caber en la memoria, de que el candidato no conozca



lo que está pasando con el movimiento financiero de su campaña, o de dónde proviene el dinero. Es más, los candidatos deben obligarse a impulsar una campaña electoral por lo demás transparente, para evitar cualquier problema y riesgo, que pueda sufrir su propia candidatura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rodríguez, concretémonos al artículo, por favor. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. En eso estoy, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nos estamos quedando sin quórum, esta es una ley importante, nos pasamos hablando innecesariamente y no vamos a poder votarla. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente, estoy haciendo un razonamiento al igual que lo han hecho otros señores diputados... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se toman tanto tiempo, honorable Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Eventualmente hago uso de la palabra, cuando creo que es necesario, señor Presidente. Yo le decía, señor Presidente, creo que es muy necesario que nosotros revisemos esto. Nosotros hemos hecho un planteamiento simple, sencillo, de que este candidato o candidatos de cualquier agrupación política, que infringieran esta disposición, este artículo de la ley correspondiente, sean impedidos de participar a futuro en los procesos electorales, sin necesidad de decirles que devuelvan el dinero, porque lo pueden devolver, pero de hecho impedirles con una disposición de esta naturaleza, es que estamos nosotros sancionando de por vida a quienes pretenden en un proceso electoral, usar dineros ilícitos para ganar un proceso electoral. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Quevedo. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Sí, señor Presidente. Yo estoy sugiriendo que en el inciso primero, se remplace "demostrado" por "probado plenamente", que es la terminología jurídica más apropiada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera, sobre este texto, por favor, las observaciones. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Aquí hay varios elementos, señor Presidente. Primero, el doctor José Cordero Acosta tiene sobrada razón, a su vez es conveniente que ustedes sepan cuál fue el criterio al interior de la Comisión, porque por algo se ponen las cosas, también hemos leído el Código Penal. Se ponía aquí, porque de hecho se va a configurar como una infracción legal, la utilización de los cargos públicos, de los bienes públicos, para orientarlo a una campaña electoral. Es verdad, como ha dicho el honorable Cordero, esto está tipificado en el Código Penal, como un peculado, peculado común, o un peculado de bienes de uso público, que están tipificados en el Código y que serían encausados en un proceso penal. Lo que aquí cabría en términos administrativos, es que si el Tribunal Supremo Electoral, o los Provinciales, tienen indicios, tienen pruebas, configurándose el delito el órgano electoral respectivo tendrá que remitir a la Función Judicial para que inicie la causa penal respectiva. De tal manera que desde este punto de vista, conviene entonces eliminar la parte relativa a la letra c) del artículo 38. Segundo, el título de este artículo debería constreñirse exclusivamente a las aportaciones ilícitas, no ilegítimas; las otras ilegítimas o ilegales, ya están tipificados en el 37 y en el 40, relativo a las aportaciones en exceso y a las aportaciones prohibidas, respectivamente. La sugerencia del diputado Lucero me parece totalmente adecuada, correspondería que el honorable Lucero pase a Secretaría el texto de cómo quedaría el artículo 38. De todas

maneras, sí es conveniente precisar la observación formulada por el honorable Gabriel Ruiz, y es necesario señalar lo siguiente. Primero. En el artículo 37, en el que se configura la aportación excesiva, es en este artículo en el que ya está establecida la sanción, cuando dice: "deberá pagar una multa equivalente al doble del exceso de aportación en que haya incurrido". De tal manera que la parte relativa a la aportación en exceso, que está en el artículo 37, ese mismo artículo lo tipifica y lo sanciona. Y lo relativo a la aportación prohibida está en el artículo 40. Entonces aquí hay tres figuras jurídicas: la aportación excesiva, de quienes teniendo legítimo derecho de aportar tienen un límite, se rebasa ese límite, está tipificado y sancionado en el artículo 37. La aportación ilícita, en el 38 y la aportación prohibida, en el 40. Cada uno de los artículo establece una sanción. En resumen, señor Presidente, primero el título del artículo sea "aportaciones ilícitas"; segundo, eliminemos la letra c), conforme ha solicitado el diputado Cordero y tomemos el texto que sugiere el honorable Wilfrido Lucero, en la letra e) que pasaría a ser la d) en la medida en la que estamos eliminando la letra c, a pedido de José Cordero. Entonces, mi sugerencia sería, que el texto de la nueva letra d) lo formule el honorable Lucero, como lo dictó a la Secretaría del Congreso, o al menos como expuso, porque al parecer, la Secretaría no registró la exposición. -----

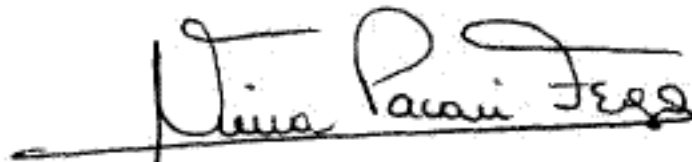
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, no tenemos el quórum reglamentario, tenemos sesenta y un diputados en la sala, evidentemente resulta imposible continuar con el tratamiento de este proyecto de ley. Suspendo la sesión permanente hasta el día martes a las nueve de la mañana, y convoco a sesión extraordinaria para el día lunes a las cuatro de la tarde, para tratar en primer debate, el informe sobre el proyecto de Ley de Transformación Económica. El informe será distribuido en el transcurso de hoy día.

- III -

El señor Presidente clausura la sesión siendo las catorce horas. -----



INGENIERO JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
Presidente del Congreso Nacional



DOCTORA NINA PACARI VEGA CONEJO  
Segunda Vicepresidenta del Congreso Nacional



LICENCIADO GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General del Congreso Nacional



DOCTOR OLMEDO CASTRO ESPINOSA  
Prosecretario General del Congreso Nacional

WJJ/rpt.